

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación



TEMA:

**EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO INFANTIL DE
LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OTTO VONBISMARCK**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS
DE LA EDUCACION MENCION ADMINISTRACION EDUCATIVA.**

Autora: Mariela del Carmen Chamorro Bermeo.

Tutor: Dra. Patricia Campana

Quito, Noviembre 2011

DECLARACIÓN DE AUTORIA

Yo, Mariela del Carmen Chamorro Bermeo, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento y que no he plagiado dicha información.

Mariela del Carmen Chamorro Bermeo.

DEDICATORIA

Este esfuerzo académico lo dedico primeramente a Dios, mis padres, esposo, y mi hijo fundamentales en mi vida, dignos de ejemplo de trabajo y constancia, quienes han brindado todo el apoyo necesario para alcanzar mis metas y sueños, y han estado allí cada día de mi vida, compartiendo los buenos y los malos ratos desde el día en que nací....Los quiero mucho y gracias por su apoyo.

Durante estos escasos cinco años de lucha constante, de gratas vivencias, de momentos de éxitos y también de angustias y desesperanza para poder cumplir mis objetivos y así poder alcanzar uno de mis más grandes anhelos, culminar mi carrera, los deseos de superarme y de lograr mi meta eran tan grandes que logre vencer todos los obstáculos y es por ello que debo dedicar este triunfo a quienes en todo momento me llenaron de amor y apoyo, y por sobre todo me brindaron su amistad.

A mis grandes amigas, y compañeros que han sido más que una familia para mí, con las cuales he compartido tantas momentos, y sé que puedo contar con ellos aunque ya no estemos tan juntos como antes, siempre estarán en mi corazón y se, que sin su apoyo y compañía estos cinco años no hubiesen sido lo mismo.

Especialmente a mi persona, pues fue un proyecto con el que siempre soñé y sé que lo hice muy bien, y en mi conciencia al igual que en las de mis amigos, saben que todo el trabajo que proyecte, fue producto sólo de mi propio esfuerzo.

AGRADECIMIENTO

En este trabajo académico mi sincero agradecimiento y gratitud a la universidad Tecnológica Equinoccial, a las autoridades y en especial a la Dra. Patricia Campana, Directora de tesis por su colaboración y por su valioso asesoramiento y a todos los que contribuyeron para hacer realidad mi sueño de ser profesional idónea y capaz de analizar, investigar los problemas de índole socio educativo.

Mariela Chamorro

INDICE

Caratula.....	I
Autoría.....	II
Certificación.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice.....	VI
Resumen.....	IX
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	3
1.1. EL PROBLEMA.....	3
1.1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.1.2. Formulación del problema	6
1.1.3. Evaluación del problema	6
1.1.4. Preguntas directrices	9
1.2.OBJETIVOS	9
1.2.1. Objetivo general	9
1.2.2. Objetivo específico	9
1.3. Justificación.....	10
CAPITULO II	13
2.1 ANTECEDENTES	13
2.2 Código de la niñez y adolescencia	15
2.2.1 Principios fundamentales.	15
2.2.1Igualdad y no discriminación	15

2.2.2 Corresponsabilidad del estado.....	15
2.2.3. Función básica de la familia	16
2.2.4. Interés superior del niño	16
2.3 Derechos relacionados con el maltrato.....	16
2.3.1 Derecho a la vida	16
2.3.2 Derecho a la identidad.....	16
2.3.3 Derecho a la identificación	17
2.3.4 Derecho a la educación.....	17
2.3.5 Derecho a las educaciones de niños, niñas y adolescentes Con discapacidad.....	18
2.3.6 Derecho a la información.....	18
2.3.7 Derecho a la recreación y descanso	18
2.4 Derechos de protección.....	19
2.4.1 Derecho a la integridad personal.....	19
2.4.2 Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, Honor e imagen.....	19
2.4.3 Derecho a la privacidad y la inviolabilidad del hogar y las Formas de comunicación	20
2.4.4 Derecho a los hijos de las personas privadas de su Libertad	20
2.4.5 Derecho al desarrollo infantil.....	20
2.5 Maltrato físico	21
2.5.1 Maltrato psicológico.....	21
2.5.2 Maltrato es institucional.....	22
2.5.3 Concepto de abuso sexual	22
25.4 Concepto de explotación sexual.....	23
2.5.5 Concepto de tráfico de niños.....	23
2.5.6 Concepto pérdidas de niños, niñas y adolescentes	23
2.5.7 Personas obligadas a denunciar	23
2.5.8 Deber de protección en casos de maltrato	24
2.5.9. Prevención y políticas respecto a las materias que trata El presente título	24

2.5.10 Prevención del, maltrato institucional	24
2.5.11 Prácticas culturales de maltrato	24
2.5.12 Protección contra el traslado y retención de ilícitos de Niños, niñas y adolescentes.....	25
2.5.13 Derecho de protección contra otras formas de abuso	25
2.5.14 Medidas de protección contra casos previstos en este Titulo	26
2.5.15 Exámenes medico legales.....	27
2.5.16 Maltrato infantil	29
2.5.17 Maltrato de los padres	29
2.5.18 Prevención	29
2.5.19 Protección social de menores	30
2.5.20 Derecho infantil	31
2.5.21 La relación padres e hijos.....	32
2.5.22 Los hijos como motivo de disputa	32
2.5.23 La protección del menor.....	32
2.5.24 La manutención de los hijos	33
2.5.25 Derecho infantil internacional	34
3. Principios fundamentales del Código de la Niñez y Adolescencia.....	35
3.1 Elementos básicos del Código de la Niñez y Adolescencia.....	35
4. Hipótesis.....	36
5 Variables	36
5.1 Operacionalización de variable.....	37
CAPÍTULO III	39
3.1. METODOLOGÍA.....	39
3.1.1. Diseño de la Investigación.....	39
3.1.2. Población.....	40
3.2. Técnicas e Instrumento de recolección de Datos.....	41
3.3. Etapas y pasos para la elaboración del instrumento:.....	41

CAPITULO IV.....	42
4.1 Análisis e interpretación de resultados.....	42
4.1 Encuestas a los docentes de la escuela Otto Von Bismark.....	42
4.2 Encuestas a los niños de la escuela Otto Von Bismark.....	63
CAPITULO V.....	83
5.1 Conclusiones.....	83
5.2 Recomendaciones.....	84
CAPITULO VI.....	85
6.Propuesta.....	82
6.1 Tema.....	85
6.2 Presentación.....	85
6.3 Objetivos.....	85
6.4 Fundamentación teórica.....	86
6.5 Talleres.....	87
7. Bibliografía.....	103
8. Anexos.....	104

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO INFANTIL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OTTO VONBISMARCK

Autor: Srta. Mariela Chamorro

Tutor: Dra. Patricia Campana

Fecha: Quito 2011

RESUMEN

La aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en el maltrato de los niños y niñas de la escuela "Otto von Bismark" de la ciudad de Quito durante el año lectivo 2010-2011, es la problemática que se analiza en este trabajo investigativo, cuyos resultados me permitirán realizar recomendaciones a través de una propuesta de aplicación para el Código de la niñez y adolescencia. La investigación permitió cumplir con los objetivos propuestos porque se fundamentó teóricamente la aplicación del Código de los Niños y Adolescentes, para garantizar los derechos humanos de los niños de la institución educativa, resultados que permitieron establecer una propuesta alternativa a través de una guía estratégica para aplicar el código de la niñez y adolescencia en los niños de la comunidad educativa. La investigación de campo se la trabajo tomando en cuenta la encuesta a los profesores, alumnos con el objetivo de comprobar si la aplicación del código de la niñez y adolescencia incide en el maltrato de los niños de la comunidad educativa, resultados que fueron tabulados y analizados en forma cuantitativa y cualitativa, para ser presentados a través de pasteles del Programa Microsoft Excel, asistente para gráficos. Docentes o profesionales de otra especialidad desempeñen tareas de guarda, educación o atención de niños o adolescentes. El niño o adolescente tiene derecho a la atención de su salud física y mental, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de derechos y condiciones a los servicios y acciones de promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

DESCRIPTORES: CÓDIGO NIÑEZ ADOLESCENCIA MALTRATO INFANTIL

INTRODUCCIÓN

El Código de la Niñez y Adolescencia, fue elaborado por abogados ecuatorianos, expertos en diversas materias jurídicas y recibió aportes de miles de personas y cientos de instituciones sociales y entidades especializadas , convencidos de que estas normas garanticen el cumplimiento universal de los derechos humanos de los niños y adolescentes.

Es importante exponer en concepto, el mismo que se identifica como una norma que tendrá un gran impacto social y que atendiendo a las disposiciones constitucionales, establece las garantías indispensables. Que el estado ecuatoriano se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos.

Es una ley eminentemente social que se desarrolla y ampara la constitución, construida para garantizar todos los derechos humanos para todos (as)los y los niños, niños y adolescentes del país. Su principal función es para la prevención eficaz, la misma que requiere de un cambio fundamental de los valores sociales y de las prioridades públicas que permitan aliviar las condiciones de pobreza, desempleo, vivienda inadecuada y la mala salud de la mayoría de familias con este tipo de problemas. También es necesario poner un mayor énfasis en los derechos de los niños y en las responsabilidades de sus padres hacia sus hijos.

Con esta investigación se quiere dar a conocer el código de la niñez y adolescencia con el que se pretende mejorar la calidad de vida de niños, niñas maltratadas y que conozcan cuáles son sus derechos.

Para su comprensión se lo ha ordenado por capítulos.

En el capítulo I corresponde al problema el cual consta de lo siguiente: Planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos y justificación.

En el capítulo II se describe el marco teórico con sus respectivos subtemas como fundamentación científica, hipótesis, variables de la investigación, operacionalización de variables.

En el capítulo III vislumbra la metodología a aplicarse en el proyecto, en este se determina el diseño de investigación, procedimientos, población, etc.

En el capítulo IV se encuentra el análisis y resultados de datos con sus respectivas interpretaciones.

En el capítulo V conclusiones y recomendaciones

En el capítulo VI la Propuesta

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La educación, en el mundo globalizado, cada vez se ve afectado por la falta de conocimientos que amparan o respaldan los deberes de los derechos de los niños y niñas y adolescentes.

El niño crece en la familia y es con esta con quien va a desarrollar sus primeras relaciones. Este proceso se denomina sociabilización e incluye también la transmisión de determinados valores conductas que al poco tiempo aparecerán como naturales. La familia tiene un rol fundamental que como transmisora de dichos valores y moldeadora de la conducta. A partir de ella el niño va adquiriendo cierto conocimiento para que a su debido tiempo pueda insertarse a vivir en sociedad.

A medida que crecen perciben las funciones que cumplen distintos miembros de la familia, de este modo conocen las características generales de los roles de padre, madre e hijos. También aprenden las primeras normas: lo prohibido y lo permitido.

Durante esta época de aprendizaje los padres refuerzan y premian ciertas conductas, a la vez castigan otras. Explican situaciones que el niño no comprende, le muestran lo que no conoce. Así también, resuelven situaciones conflictivas juntas y premian de alguna manera sus logros. La manera en que los padres realicen estas funciones determinara en gran parte las características psicológicas del niño.

En la educación ecuatoriana hay una compleja e interconectada red de causas que aportan a la crisis de la educación en nuestro país.

Una educación sin rumbo ni metas, cuya trayectoria se inicia desde el Ministerio de Educación, sin contemplar lo más indispensable, los perfiles profesionales, sino más bien prima, los compromisos políticos, y el despilfarro de los recursos económicos en proyectos sin fundamentación, emitidos y dirigidos desde los escritorios de la burocracia del ejecutivo, cuando las necesidades en el escenario educativo son diferentes sin conocimiento de la administración educativa, gestión y desarrollo; pasivos, decadentes y sin formación profesional en muchos casos, cuya emancipación no ha generado la realidad de una educación laica y gratuita.

Los estudiantes, en las zonas rurales y urbanas marginales, no van a la escuela por diversos motivos. Las principales causas son la pobreza de sus padres, la falta de aulas y profesores, la infraestructura deficiente, la mala calidad de la educación.

A pesar de ello, la mayoría de padres de familia si creen en la escuela y hacen esfuerzos por matricular a sus hijos. Pero los problemas de la educación no solo se refieren a acceso y permanencia, sino también a calidad.

Estos problemas tienen que ver con programas de estudio desactualizados y poco pertinentes, la mala formación y desmotivación de los maestros, la carencia de material didáctico, la infraestructura deficiente, el poco acompañamiento familiar y la mayor influencia de la televisión que provoca reacciones de comportamiento de la personalidad, la conducta y los desajustes emocionales, a tal punto que se provoca y ejecuta el maltrato intrafamiliar física y psicológica.

De la observación realizada, se conoce que los profesores de la escuela siempre acostumbra a no respetar al niño, no les gusta que el estudiante haga preguntas en clase, se resisten a que el alumno les haga observaciones; siendo notorio que al niño lo consideran “molestosos” y como represalia, siempre acostumbran darle calificaciones bajas y de indisciplinado, de negarle la matrícula hasta la pérdida del año escolar, entonces consideramos que el profesor le falta mucho por conocer la pedagogía por un lado, y por otro, conocer el Código de la Niñez y adolescencia, en donde podemos encontrar a docentes que les falta la entrega con vocación a su

insigne labor y que a pesar de ser sujetos de maltrato, tienen que hacer los esfuerzos por cambiar y más bien propicien la participación de los alumnos en diversas actividades, que potencien la investigación y análisis, así como acompañen a los niños en su desarrollo físico, psicológico y mental. En tanto que de seguir así, la calidad de la enseñanza, no garantiza aprendizajes significativos ni desarrollo afectivo, social, cultural e intelectual de los estudiantes.

No proponer un cambio en los diferentes estamentos del centro educativo, como investigadora sería una falta de mi parte y poca responsabilidad por mejorar las relaciones internas y externas, no significa que se dejen de definir algunos criterios para seleccionar las formas de capacitación y estrategias más adecuadas en cada momento.

Éstas dependerán, por un lado, de lo que se desee conseguir, con quien y en qué circunstancias, y, por otro, del propio profesorado. En la práctica, como cada profesor o profesora deberá aportar un estilo distinto a su actividad en el aula, fruto de su formación y experiencia, resulta aconsejable establecer un marco que posibilite el diálogo necesario entre los miembros del equipo docente, para poder confluir en determinados aspectos.

Establecer la línea metodológica debe ser, fruto de un consenso que logre el equilibrio y complementariedad de los diferentes métodos y estilos existentes en mejorar el conocimiento de la Ley, así como también, buscar los facilitadores en el campo del derecho, de psicólogos y de otros profesionales que con criterio de sensibilización nos apoyen en este gran proyecto para beneficio institucional y de la comunidad para hacer uso de los servicios educativos de este centro educativo de educación básica.

El tema de investigación se convertirá en un problema que requiere darle todo el énfasis a fin de obtener resultados que permitan insertar en un diseño curricular actualizado en donde intervenga la metodología actualizada y los avances para mejorar la socialización del Código de la Niñez y Adolescencia acorde a la realidad actual, entonces, con la propuesta planteada llegaremos a solucionar en parte los

desfases del comportamiento del docente – alumno, el irrespeto y la imprudencia con que se trata al niño dentro y fuera del aula, en la escuela y en la familia.

Es urgente y necesario la solución a este macro problema que aqueja a todas las instituciones educativas, el maltrato en cierta manera esta encubierto a simple vista no se observa el maltrato físico, pero a través de mensajes subliminales, el docente se ha convertido en experto manifestando frases como: ustedes son descuidados no hacen la tarea vienen a calentar el asiento son tontos, entre otras.

De no dar una solución en el futuro se tendrá personas poco tolerantes, agresivos con una personalidad explosiva y personas poco reflexivo y crítico con una autoestima de sumisión.

Por lo que planteamos el siguiente tema:

1.2 Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia para evitar el maltrato de los niños y niñas de la escuela Otto von Bismarck de los 4tos, 5tos y 7mos años de educación básica ubicado en la parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichincha, en el periodo lectivo 2009-2010?

1.3 Evaluación del problema

La educación en el Ecuador ha fallado estrepitosamente en su tarea de crear individuos emprendedores, creativos, abiertos y democráticos, que sean el motor de una sociedad nueva y mejor. Tanto ha fallado, que si algún acuerdo hay en este país tan duro para los consensos es la convicción unánime de que la educación hay que hacer algo decisivo con futuro de cambio.

La crisis de la educación ecuatoriana se encarna en la imagen de los maestros públicos o del Magisterio Nacional que los agrupa en una educación laica y gratuita, a quienes la mitología popular y ciertos cálculos políticos vislumbran como una especie

de héroes, que mal pagados y sin apoyo recorren el país, hasta sus lugares más inhóspitos, llevando los conocimientos básicos y con ellos la esperanza de un futuro mejor a millones de niños abandonados y sin destino.

Si bien es cierto que en los últimos cincuenta años se han dado pasos importantes, no es menos cierto que falta mucho por hacer para llegar a metas óptimas que permitan enfrentar los retos contemporáneos.

Además, los avances se han referido a la reducción del analfabetismo y la escolarización, pero en lo referente al nivel de instrucción de la población en primaria, secundaria y universidad los logros son limitados..

Comprometerse a investigar aspectos de trascendental importancia para la niñez y la adolescencia, es entrar a verificar los problemas fundamentales y acontecimientos anteriores, actuales y futuros; pero, también es de suma trascendencia conocer, analizar, buscar la verdad en base a la Ley Suprema del Código de la Niñez y Adolescencia a fin de superar la gravedad de los hechos que vienen siendo atropellados por los mismos seres y humanos en contra de individuos indefensos como son los niños ecuatorianos.

La agresión y la violencia son el pan diario en muchos lugares del medio actual. Raro es el día en que no se mencionan hechos de violencia real, éstos aunados a la violencia ficticia (camufla) que se propaga en la televisión, hacen de nosotros individuos susceptibles y vulnerables de entrar en conflicto.

La violencia establece poderes de mando y dominio del padre sobre la madre y los hijos, la figura materna es la de la mujer sumisa, obediente y objeto, y los hijos son considerados como propiedad de los padres hasta alcanzar la mayoría de edad.

Esta situación favorece la agresión y la violencia, dado que el ejercicio de la autoridad está íntimamente relacionado con el uso de la fuerza, la violencia intrafamiliar y con frecuencia en la educación.

El maltrato de la niñez y la adolescencia, se presenta como el abuso físico y psicológico que se produce a menudo en nombre de la disciplina o el castigo. Es fácil identificar por las lesiones físicas que se ocasionan en los centros educativos y varían desde el bofetón hasta las fracturas, quemaduras, moretones, heridas cortantes, lesiones internas. En cambio el maltrato psicológico o emocional es más encubierto y la mayoría de las veces se pasa por alto. Este tipo de maltrato se relaciona con las actitudes, palabras, acciones dirigidas a avergonzar, censurar, presionar y rechazar al estudiante en forma permanente.

Pero también es evidente que se cuestione al Código de la Niñez y Adolescencia en actual vigencia y más aún por quienes la administran la justicia porque no cuentan con la mínima responsabilidad, peor aún, el humanismo, la democracia y el respeto a la persona, para ellos no existe, entonces son Leyes muertas para los administradores de justicia; mucho se habla de hechos y casos que sin importar la Ley, la responsabilidad se aplicarla correctamente, la acción humana y social, más vale lo económico en muchos casos, el compadrazgo o la clase social para fallar en contra del estudiante y a favor del agresor.

Muchos estudiantes se sienten maltratados y abusados por niños de mayor edad o incluso por algunos profesores; esto les conduce a la pérdida de interés por el estudio, a la deserción escolar, a la repelencia, a adoptar actitudes de temor o agresividad.

No podemos negar los cambios significativos que últimamente se han dado en la educación pero a pesar de ello la situación de maltrato dentro del currículo escolar aparece como parte de la vida normal de profesores y alumnos; frente a esto se pretende entrar a una socialización y a entrar en compromisos serios y de rigor para construir desde un modelo educativo hasta llegar al buen trato del estudiante en base al conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia.

1.3 Preguntas directrices

- ¿Qué es el Código de la Niñez y Adolescencia?
- ¿Cómo aparece el Código de la Niñez y Adolescencia?
- ¿Cómo está estructurado el Código de la Niñez y Adolescencia?
- ¿Cuáles son las bases legales relacionadas al maltrato?
- ¿La educación ecuatoriana está vinculada con el Código de la Niñez y Adolescencia?
- ¿Aplican los docentes el Código de la Niñez y Adolescencia en los centros educativos?
- ¿Qué es el maltrato infantil?
- ¿Los docentes de qué manera realizan el maltrato infantil?
- ¿Cuáles son los tipos de maltrato?
- ¿Qué es maltrato físico?
- ¿Qué es maltrato psicológico?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar la incidencia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia en el maltrato de los niños y niñas, con el fin de socializarlo, mediante talleres a los integrantes de la comunidad educativa.

1.4.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar cuál es el verdadero conocimiento que tienen los docentes, estudiantes y padres de familia sobre el Código de la Niñez y Adolescencia para evitar el maltrato.
- Analizar los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia enfocados al Maltrato de los niños y niñas.

- Diseñar y estructurar un seminario taller para aplicar el código de la Niñez y adolescencia a fin de procurar un entorno seguro que garantice el sistema de enseñanza aprendizaje.

1.5 Justificación e importancia

El presente trabajo de investigación está encaminado a la necesidad de mejorar la calidad de la Educación en el inter aprendizaje, para ello se pone en consideración los siguientes elementos

Con ello se quiere contribuir a mejorar la calidad de la educación, teniendo antes que sean reflexivos, activos, críticos autocríticos, etc., y en el futuro puedan servir a la sociedad; Además se busca generar espacios de reflexión en los docentes, en lo que tiene que ver en el desempeño de la formación educativa y poder mejorar la calidad de la misma, para el desarrollo de los pueblos.

Para el desarrollo de esta investigación se cuenta con el apoyo de todos los miembros que conforman la Institución como son, la parte administrativa, docentes, estudiantes, entre otros, etc., se cuenta además con los recursos financieros, didácticos y cursos de apoyo para poder llevar a feliz término esta investigación.

Serán beneficiados los estudiantes, comunidad, padres de familia, docentes y la institución en general, la misma que le permitirá obtener profesionales capacitados y aptos al servicio de la sociedad, A partir del sustento teórico se puede desarrollar teorías, técnicas, metodologías adecuadas de acuerdo a las necesidades y al medio en el que se desenvuelven en el transcurso del inter aprendizaje.

Finalmente como es de conocimiento, en la provincia no se han realizado investigaciones de este tipo, razón suficiente para avanzar en el desarrollo del presente trabajo a realizarse.

El docente no podrá propiciar una calidad educativa si no se fomenta el respeto, libre de la agresión física y psicológica, por lo que se está interesada en hincar un estudio sobre la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia; se sabe que debe iniciarse a partir de la atención integral del ser esencial de la educación que es el educando, pasando por la sensibilización a la familia y a la comunidad.

El logro de aprendizajes está en función de cómo se da el trato al educando, el respeto, el fortalecimiento de la autoestima, ausencia de la agresividad en sus diversas formas lo cual servirá de gran aporte para la comunidad educativa especialmente a los profesores y estudiantes se contara con los recursos físicos, humanos y de tiempo suficiente y además tiene factibilidad y su financiamiento no resulta costoso.

Si se trata de darle una nueva visión, este trabajo es original en el ámbito investigativo del sector, no se conoce que exista otro proyecto en marcha o que ya se hayan realizado y culminado otros con el mismo enfoque.

Los niños y niñas al no ser maltratados estarán en capacidad de ser receptivos, de desarrollar destrezas y habilidades a través de la enseñanza aprendizaje, dando como resultado el mejoramiento académico, procurando perfeccionar el perfil del alumno llegando a desarrollar la inteligencia emocional e involucrarse dentro del ámbito social.

Generalmente, todo proyecto tiene y cuenta con dificultades muy complejas en el campo de investigación, en el proceso y en la administración, pero como es obvio, dentro de sus limitaciones iniciales se ha vencido algunas dificultades, por lo que será viable y proseguir con el proceso de investigación.

En el ámbito social, a futuro, el proyecto de investigación que se lo está desarrollando, será de mucha importancia para la escuela, sobre todo para los docentes que han hecho conciencia que la educación de calidad se evidencia cuando no existe agresión física ni psicológica. Además, permitirá que el estudiante también

haga conciencia en la solidaridad, el respeto a los demás, el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, a la vez la obtención de la preparación básica para el ingreso a la etapa del colegio

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Con la puesta en marcha del Código de la Niñez y Adolescencia dentro de los establecimientos educativos primarios y secundarios de alguna forma se han roto los esquemas tradicionales en la que prevalecía la supremacía arbitraria del docente en la que no le permitía al estudiante salirse de los planteamientos y estructuras predefinidas del conocimiento, razón por la cual con la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia de alguna manera el alumno comienza a pensar, reflexionar, debatir y reconocer sus derechos y exigirlos a través de los padres de familia, lamentablemente no son escuchados ni puestos en vigencia por parte de los docentes lo que motiva la diversidad de problemas psicológicos y traumas que a la postre permite que los niños abandonen a temprana edad el régimen escolar lo que demuestra que es necesario que los diversos organismos y estudiantes del área educativa se interesen en divulgar estos artículos mediante seminarios, talleres, conferencias, paneles, charlas, primero concienciando a los padres de familia, luego a las personas encargadas de los niños y finalmente a los docentes para que en común acuerdo todos los derechos de los niños no sean vulnerados, por el contrario se rescate la dignidad, el respeto y otros valores que se pierden por la inobservancia de estos artículos.

Para dar una mejor sustentación se tomará la cita textual del Código de la Niñez y Adolescencia Programa nuestros niños (2003) en la que manifiesta:

“El Código de la Niñez y Adolescencia, fue elaborado por abogados ecuatorianos, expertos en diversas materias jurídicas y recibió aportes de miles de personas y cientos de instituciones sociales y entidades especializadas, entre las que cabe mencionar el Honorable Congreso Nacional, El Instituto Nacional del Niño y la Familia, El Ministerio de

Bienestar Social, el Foro Ecuatoriano de la Niñez y de varios Municipios del país, convenidos de que estas normas garantizan el cumplimiento universal de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes. A la vez estos ciudadanos y sus autoridades han adquirido un compromiso personal para junto a las funciones del Estado lograr políticas sociales y económicas que aseguren los mandatos de la Constitución vigente”

El Código es una norma que tendrá un gran impacto social y que atendiendo a las disposiciones constitucionales, establece las garantías indispensables que el Estado Ecuatoriano se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos.

El Código de la Niñez y Adolescencia, es una Ley eminentemente social, que se desarrolla al amparar la Constitución, construida para garantizar todos los derechos humanos para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Según el Código de la Niñez y Adolescencia los niños y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, además de los específicos para su edad, los cuales operan sobre la base de los principios de indivisibilidad y no jerarquización; la exigibilidad de estos derechos, sean individuales o colectivos, de manera tal que resultan directamente aplicables e evocables ante cualquier juez o Autoridad, la enumeración de los derechos aludidos no excluye a otros que sean necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material del niño y del adolescente y que se deriven de su condición de persona, se reconoce las diferencias entre niñez y adolescencia y por lo mismo la posibilidad del ejercicio progresivo de los derechos.

2.2 Código de la Niñez y Adolescencia

Es la protección que el estado le da a los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador para brindar su bienestar y desarrollo para el disfrute pleno de sus deberes y derechos.

Para dar una mejor sustentación tomaremos el art. 1 “del Código de la Niñez y Adolescencia:

Art.1 “Este Código dispone sobre la protección integral que el estado, la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto regula el goce y el ejercicio de los derechos deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral”.

2.2.1 Principios fundamentales

Son todos los derechos y deberes que todo niño, niña adolescente tiene y está amparado por el estado es una ley que todos debemos cumplir para bienestar de todos.

2.2.1 Igualdad y no discriminación

Los niños niñas y adolescentes no serán discriminados por la sociedad por ninguna razón el estado los protege.

Tomaré la cita textual del art. 6 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Art.6 “Todos los niños niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares”.

2.2.2 Corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia

El estado junto con la sociedad aplicará políticas sociales y económicas para garantizar los bienestar de los y las niños (as) y adolescentes.

Por lo que cito el art. 8 del código de la niñez y adolescencia.

Art. 8 “El deber del estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos adoptar las medidas políticas, administrativas,

económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños niñas y adolescentes”.

2.2.3 Función básica de la familia

El estado reconoce a la familia como pilar fundamental para el desarrollo de los niños y niñas y adolescentes.

Tomaremos el Art. 9 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 9 “La ley reconoce a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño niña y adolescente”.

2.2.4 Interés superior del niño

El niño niña y adolescente debe mantener un equilibrio justo en lo que son los deberes y derechos que tiene para su bienestar.

Tomamos el art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Art.11” El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento”.

2.3 Derechos relacionados con el maltrato

Todos los niños, niñas y adolescentes gozan de derechos y garantías que contempla la ley a favor de las personas.

2.3.1 derecho a la vida

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida desde su concepción y nadie tiene derecho a quitarle la vida.

Tomare la cita textual del art 20 del código de la niñez y adolescencia.

Art.20 “Los niños niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo”.

2.3.2 Derecho a la identidad

Todas las personas tenemos derecho a un nombre para poder nos diferenciar de otras.

Por lo que tomare la cita textual del art. 33 del código de la niñez y adolescencia.

Art. 33 “Los niños niñas adolescentes tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente el nombre, la nacionalidad y sus relaciones de familia, de conformidad con la ley”.

2.3.3 Derecho a la identificación

Todos los niños y niñas tienen derecho a ser inscritos por sus progenitores después de su nacimiento.

Tomaremos la cita textual del art. 35 del código de la niñez y adolescencia.

Art. 35 “Los niños y niñas tienen derecho a ser inscritos inmediatamente después del nacimiento, con los apellidos paterno y materno que les correspondan. El estado garantizará el derecho a la identidad y a la identificación mediante un registro civil con procedimientos ágiles, gratuitos y sencillos para la obtención de los documentos de identidad.”

2.3.4 Derecho a la educación

Todos los niños y niñas tienen derecho a que sus progenitores les den una educación de calidad.

Tomaremos la cita textual del código de la niñez y adolescencia.

Art. 37 “Los niños niñas y adolescentes tiene derecho a una educación de calidad, este derecho demanda de un sistema educativo.
-Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña en la educación básica, así como el adolescente hasta el bachillerato.

-Respete las culturas y especificadas de cada religión y lugar”.

2.3.5 Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Todos los niños y niñas con discapacidad tiene derecho a una educación de calidad y los establecimientos educativos están en la obligación de acogerlos y brindarles todo el apoyo que necesiten.

Tomare la cita textual del código de la niñez y adolescencia art. 42 en la que manifiesta:

Art. 42 “Los niños niñas y adolescentes con discapacidades tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de sus nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuadas a sus necesidades”.

2.3.6 Derecho a la información

Los niños y niñas son libres de buscar información siempre y cuando les sirva para el crecimiento personal y utilicen adecuadamente.

Tomare la cita textual del código de la niñez y adolescencia art. 45 en la que manifiesta:

Art. 45 “Los niños niñas y adolescentes tienen derecho a buscar y escoger información y a utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación, con las limitaciones establecidas en la ley y aquellas que se derivan del ejercicio de la patria potestad”.

2.3.7 Derecho a la recreación y descanso

Todos los niños y niñas tiene derecho a divertirse jugar realizar actividades propias de su edad y nadie tiene derecho a impedirles.

Tomaremos la cita textual del código de la niñez y adolescencia art. 48 en la que manifiesta:

Art. 48 “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y a más actividades propias de cada etapa evolutiva”.

Los establecimientos educativos deberán contar con áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales y destinar los recursos presupuestarios suficientes para desarrollar estas actividades.

2.4. Derechos de protección

Se refiere básicamente a la protección que el estado les da a los niños y niñas y adolescentes según sea el caso.

2.4.1 Derecho a la integridad personal

Los niños niñas y adolescentes tienen derecho a que respete su integridad personal como psicológica y no causarles daño alguno.

Tomare la cita textual del código en la que manifiesta:

Art. 50 “Los niños niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes”.

2.4.2 Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen

Todos los niños y niñas tienen derecho a ser respetados y es obligación y responsabilidad de sus progenitores cuidarlos y protegerlos.

Tomare la cita textual del Código en la que manifiesta:

Art.51 “Los niños niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete:

-Su libertad sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientaran en el ejercicio de este derecho: y,

-Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas de su dignidad y el respeto a las diferencias”.

2.4.3 Derecho a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les respete sus vidas privadas su intimidad.

Tomare la cita textual del código art 53 en el que manifiesta:

Art. 53 “Sin perjuicio de la natural vigilancia de los padres y maestros, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete la intimidad de su vida privada y familiar; y la privacidad e inviolabilidad de su domicilio, correspondencia y comunicaciones telefónicas y electrónicas, de conformidad con la ley”.

2.4.4 Derecho de los hijos de las personas privadas de su libertad

Los niños, niñas y adolescentes en los que uno de sus progenitores se encuentre privado de su libertad el estado está en la obligación de darle todo su apoyo y protección.

Tomare la cita textual del Código art. 56 en la que manifiesta:

Art. 56 “Los niños, niñas y adolescentes que no gocen de su medio familiar por encontrarse uno o ambos progenitores privados de su libertad, deberán recibir protección y asistencia especiales del estado, fuera de los centros de rehabilitación, mediante modalidades de atención que aseguren su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y a las relaciones personales directas y regulares con sus progenitores”.

2.4.5 Derecho al desarrollo infantil

Art. 12 “Se dará prioridad especial a la atención de los niños y niñas de cero a cinco años.

La población infantil de cero a cinco años tiene derecho a una atención especial por parte del Estado, la sociedad y la familia, porque la mayor parte del desarrollo del cerebro ocurre antes de que el niño cumpla tres años. En este periodo se adquiere la capacidad de pensar y hablar, aprender y razonar. Lo que ocurra en los primeros años de vida tendrá una influencia permanente sobre su existencia. Los efectos que tiene un niño el no ser atendido adecuadamente en sus primeros años de vida”.

2.5 Maltrato físico

Para dar una mejor sustentación se tomará la cita textual del Código de la Niñez y Adolescencia programa nuestros niños impresos en Ecuador junio 2003 que manifiesta:

“Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios y su aplicación en la mendicidad”.

2.5.1 Maltrato psicológico

Es toda agresión psicológica que pueda afectar su autoestima con palabras fuertes. Cita textual del Código de la Niñez y Adolescencia en la que manifiesta:

“Es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad

las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas”.

2.5.2 El maltrato es institucional

Cuando lo comete un servidor de una Institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la Institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás Leyes aplicables.

2.5.3 Concepto de abuso sexual

Tomado de la cita textual programa nuestros niños 2003 que manifiesta:

“Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio. Cualquier toma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la Ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan”.

2.5.4 Concepto de explotación sexual

Constituye explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

2.5.5 Concepto de tráfico de niños

Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescente, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas.

Se consideran medios de tráfico, entre otros, la sustitución de persona, el consentimiento fraudulento o forzado y la entrega o recepción de pagos o beneficios indebidos dirigidos a lograr el consentimiento de los progenitores, de las personas o de la Institución a cuyo cargo se halle el niño, niña o adolescente.

2.5.6 Concepto de pérdida de niños, niñas o adolescentes

Para efectos de este Código, se considera pérdida de niños, niñas y adolescente, su ausencia voluntaria o involuntaria del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se supone deben permanecer, sin el conocimiento de sus progenitores o responsables de su cuidado.

2.5.7 Personas obligadas a denunciar

Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o

pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las 24 horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquier de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

2.5.8 Deber de protección en los casos de maltrato

Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña y adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

2.5.9 Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título

El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescente contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a:

La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos.

La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida.

El fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños y niñas y adolescentes.

2.5.10 Prevención del maltrato institucional

El estado planificará u pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y

abuso y de mejorar las relaciones entre adultos y niños niñas y adolescentes y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y excluir toda forma de maltrato o abuso.

2.5.11 Prácticas culturales de maltrato

No se admitirá como justificación de las prácticas a las que se refiere este capítulo, ni de atenuación para efecto de establecer las responsabilidades consiguientes, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

2.5.12 Protección contra el traslado y retención ilícitos de niños, niñas y adolescentes

Se prohíbe el traslado y la retención de niños, niñas y adolescentes cuando violan el ejercicio de la patria potestad, el régimen de visitas o las normas sobre autorización para salir del país.

Los niños, niñas y adolescentes que han sido trasladados o retenidos legalmente, tienen derecho a ser reentrados a su medio familiar y a gozar de las visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con lo previsto en este código.

El Estado tomará todas las medidas que sean necesarias para lograr el regreso y reinserción familiar del niño, niña o adolescente que se encuentre e la situación prevista en este artículo.

2.5.13 Derecho a protección contra otras formas de abuso

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra:
El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3.

El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal.

La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y,

La inducción a los juegos de azar.

2.5.14 Medidas de protección para los casos previstos en este título

Para los casos previstos en este título y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este Código y más Leyes, las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán una o más de las siguientes medidas:

Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente, víctima de la práctica ilícita, para su inmediata recuperación. Esta medida sólo podrá ser decretada por el Juez de la Niñez y Adolescencia, quien la dispondrá de inmediato y sin formalidad alguna.

Custodia o acogimiento institucional.

Inserción del niño, niña o adolescente y su familia en un programa de protección y atención.

Concesión de boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente, en contra de la persona agresora.

Amonestación al agresor.

Inserción del agresor en un programa de atención especializada.

Orden de salida del agresor de la vivienda, si su convivencia con la víctima implica un riesgo para la seguridad física, psicológica o sexual de esta última y de reingreso de la víctima, si fuere el caso.

Protección al agresor de acercarse a la víctima a mantener cualquier tipo de contacto con ella.

Prohibición al agresor de preferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes.

Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña.

Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida.

Participación del agresor o del personal de la Institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos.; y,

Seguimiento por parte de los equipos de trabajo social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato.

En casos de emergencia que aporten indicios serios de agresión o amenaza contra la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente o delito flagrante, las entidades de atención autorizadas podrán ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13 y ponerlo en conocimiento de la autoridad competente en el plazo máximo de setenta y dos horas, para que disponga las medidas definitivas.

2.5.15 Exámenes Médico legales

Los exámenes médico legales a un niño, niña o adolescente, se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad o integridad física y emocional del paciente.

Salvo que ello sea imprescindible para su tratamiento y recuperación, se prohíbe volver a someter a un niño, niña o adolescente víctima de alguna de las formas de maltrato o abuso señalados en este título, a un mismo examen o reconocimiento médico legal.

Los profesionales de la salud que realicen estos exámenes, están obligados a conservar en condiciones de seguridad los elementos de prueba encontrados y a rendir testimonio propio sobre el contenido de sus informes.

2.5.16 Maltrato infantil

Uso intencionado de la fuerza física u omisión de cuidado por parte de los padres o tutores que tienen como consecuencia heridas, mutilación o incluso la muerte del niño.

El termino maltrato infantil abarca una amplia gama de acciones que causan daño físico, emocional o mental en niños de cualquier edad. Son embargo, el tipo de maltrato infligido varía con la edad del niño. Los malos tratos en bebés y niños en edad preescolar suelen producir fracturas, quemaduras y heridas intencionadas.

En casi todos los casos de acoso sexual el agresor suele ser un hombre y la víctima una niña en edad escolar o adolescente. Sin embargo, en los últimos tiempos está aumentando el número de niños varones en edad preescolar que sufren este tipo de maltrato.

Tal vez el tipo más común de malos tratos es el abandono, es decir, el daño físico o emocional a causa de deficiencias en la alimentación, el vestido, el alojamiento, la asistencia médica o la educación por parte de los padres o tutores. Una forma común de abandono entre los niños es la sub alimentación, que conlleva un desarrollo deficiente e incluso a veces la muerte”

2.5.17 Maltrato de los padres

Los estudios han revelado que la mayor parte de los padres que abusan de sus hijos, habían sufrido ellos también la misma situación por parte de sus progenitores.

Algunos investigadores afirman que este tipo de padres presentan una personalidad infantil, mientras que otros opinan que éstos esperan de forma poco realista que sus necesidades psicológicas sean cubiertas por sus hijos y que al no ver cumplidas estas expectativas experimentan un gran estrés y se vuelven violentos en las relaciones con sus hijos.

A pesar de este enfoque psicopatológico, pocos padres de este tipo pueden ser considerados verdaderos sicóticos o sociópatas, dado que en otras facetas de la vida funcionan sin distorsiones sociales o psicológicas. Véase también enfermedades mentales.

Casos de malos tratos se dan en todos los grupos religiosos, étnicos y raciales, y en todas las áreas geográficas. La gran mayoría de casos de maltrato infantil se dan en las familias con menos recursos, tal vez debido a la falta de oportunidades educativas para poder manejar las frustraciones emocionales y económicas.

2.5.18 Prevención

La preocupación generalizada, sobre todo en Occidente, ante el creciente número de denuncias de malos tratos infantiles ha llevado a aprobar leyes específicas que pretenden identificar, registrar y tratar este tipo de casos, aunque cada vez la atención está más enfocada a la prevención. Véase Derecho Infantil.

Tomado de la cita textual del Código de la Niñez y Adolescencia programa nuestros niños 2003 que manifiesta:

“La puesta en marcha de soluciones a corto plazo para el cuidado de niños y de servicios de ayuda a los padres, ha puesto de relieve que los malos tratos infantiles a

menudo tienen lugar cuando los padres se encuentran bajo una fuerte y continua tensión producida por problemas familiares que no pueden controlar. Para impedir la división de las familias e intentar resolver el problema de los niños maltratados es necesario que la sociedad entienda mejor el papel vital que juegan aquí las fuerzas sociales y económicas.

La prevención eficaz requiere un cambio fundamental de los valores sociales y de las prioridades públicas que permitan aliviar las condiciones de pobreza, desempleo, vivienda inadecuada y mala salud de la gran mayoría de familias con este tipo de problemas. También es necesario poner un mayor énfasis en los derechos de los niños y en las responsabilidades de los padres hacia sus hijos”.

2.5.19 Protección social de Niños, Niñas y Adolescentes

Término que hace referencia a una amplia gama de programas sociales que contribuyen al bienestar infantil, adoptados por lo general a las necesidades de los niños cuyas familias no disponen de medios económicos o de la capacidad necesaria para cuidar de ellos de forma adecuada.

Hasta principios del siglo XXI son muy pocas las políticas gubernamentales que se llevan a cabo con el fin de proteger la salud y el bienestar de los niños.

En 1959 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmó la Declaración de los Derechos del Niño, la cual proclamó el derecho de la infancia de todo el mundo a recibir un cuidado adecuado por parte de los padres y de la comunidad.

La convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, celebrada en 1989, intentó consolidar la legislación internacional sobre derechos básicos del niño en cuanto a supervivencia, educación y protección frente a la explotación y los malos tratos.

En el mundo están muy extendidos los programas de apoyo familiar y menores que ofrecen los servicios sociales de las administraciones, ya sea a nivel local o estatal, aunque la amplitud y disponibilidad de los mismos varía según cada país. Los centros de orientación familiar atiende a lo que suele denominarse “planificación familiar”; además, las administraciones prestan ayudas para asistencia médica, guarderías y jardines de infancia cuando las familias pueden atender las necesidades personales de sus miembros, pero requieren de una ayuda económica.

Cuando las familias carecen de esta capacidad por enfermedad, discapacidad, ausencia o muerte de una o ambos cónyuges, o incluso se registran situaciones de abandono o malos tratos, los servicios sociales ofrecen ayudas a domicilio, familias sustitutas, hogares infantiles o centros residenciales para intentar paliar las situaciones problemáticas que sufren los menores”

Tanto el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones no gubernamentales (ONG) colaboran con los gobiernos de los países en vías de desarrollo para reducir las altas tasas de mortalidad infantil, ofreciendo medicinas y las enfermedades todavía causan la muerte de muchos niños en los países llamados tercermundistas.

2.5.20 Derecho Infantil

Legislación destinada a proteger los derechos del menor. En el marco de la Ley, los niños están considerados bajo dos aspectos: en cuanto a individuos, siempre han gozado de una posición especial, en particular en lo relativo a lo que se les consiente hacer. Dentro de la familia, sin embargo, se ha tenido que esperar hasta el siglo XX para que el Derecho interviniera en sus vidas, ya que en otro tiempo eran los padres (y el padre por regla general) los que regían las vidas de sus hijos.

2.5.21 La relación padres – hijos

En la mayor parte de los sistemas legales desarrollados, los intereses del menor prevalecen sobre otra cuestión.

La relación entre padres e hijos queda reflejada en el plano legal en la expresión de responsabilidad de los padres para con el hijo, responsabilidad que conlleva una serie de obligaciones como la educación del hijo, la decisión a qué escuela va, aunque el énfasis primordial recae sobre el deber de criar al niño, esto amplía la postura legal anterior más elemental, el deber que existe en derecho penal a no dañar ni descuidar a un niño a todos los aspectos asociados a la condición de ser padres.

Desde el momento que los padres reconocen a su hijo, adquieren esta responsabilidad, y la seguirán teniendo aunque se divorcien o separen.

En caso de conflicto, aunque no esté reconocida por la ley esta responsabilidad, se puede acudir a un tribunal para solicitar que se otorgue el reconocimiento. Si el hijo es ilegítimo, la responsabilidad solo corresponde a la madre, aunque el padre puede acudir a un tribunal para pedir que se le otorgue esta responsabilidad.

2.5.22 Los niños como motivo de disputa

Este tipo de disputa surge cuando los padres comienzan a tener dificultades dentro de su relación. En tales casos los tribunales tienen el poder para determinar lo que sucederá con los hijos. Un principio importante, sin embargo, es que el tribunal no debe pronunciarse si es posible resolver la cuestión por medio de un acuerdo entre los padres, ya que se considera que esto es lo mejor para el niño.

En tales casos, la cláusula más importante es la residencia, que determina donde van a vivir los hijos. La gran mayoría de los casos se concede a la madre aunque algunos niños residan con el padre, siendo posible dividir la residencia entre ambas partes.

Este tipo de cláusula suele venir acompañada de una cláusula de contacto, que permite que el progenitor que no vive con los niños pueda verlos de forma periódica y con regularidad.

Otras cláusulas hacen referencia a temas específicos y son utilizadas para resolver desacuerdos concretos, como el tipo de escuela a la que asistirá el niño. Las cláusulas de medidas prohibidas, que se utilizan casi siempre en los casos de mayor dificultad, pueden impedir que uno de los padres se lleve al niño al extranjero, si existe el temor que no tenga la intención de regresar”

En todos los casos en que los niños sean parte implicada, el tribunal está obligado a considerar el bienestar del niño como primer elemento a tener en cuenta.

En estos casos no se siguen las reglas estrictas de presentación de pruebas, tomándose en consideración cualquier factor relevante antes de adoptar una decisión.

2.5.23 La protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Una parte esencial de las leyes de protección al menor hace referencia a las competencias de las que disponen las agencias estatales (por lo común los servicios locales de asuntos sociales o instituciones benéficas) para intervenir cuando se cree que los niños se encuentran en una situación de riesgo.

Estas agencias corren el peligro por una parte, de ser criticadas por no tomar ninguna medida que hubiera podido evitar riesgos graves al niño, incluso su fallecimiento y por otra de ser acusadas de exceso de celo profesional al apartar los niños de sus familias.

Este segundo aspecto da como resultado la restricción, en el derecho contemporáneo de los amplios poderes discrecionales con que se encuentran los asistentes sociales y la participación de los tribunales, en una etapa bastante temprana del problema, para dictar medidas que debían aplicar dichos asistentes.

La ley refuerza así mismo la política de los servicios sociales de intentar resolver los problemas sin romper la familia. Con este fin se utiliza la cláusula de supervisión, que proporciona una base formal a la labor del asistente social.

Los casos más serios pueden necesitar una cláusula de asistencia, que deja la responsabilidad de los padres en manos de la autoridad local, lo que conllevará a que el niño sea apartado de su familia y enviado con otra.

Si los problemas se resuelven el niño volverá con su familia, pero si no es así se pedirá al tribunal que permita que el niño pueda ser dado en adopción, si es pequeño o pueda ser ingresado en una institución de auxilio a la infancia hasta que alcance la mayoría de edad”

En casos urgentes, el Juzgado determinará una cláusula de protección de emergencia para posibilitar que el niño sea apartado de un entorno que se considera peligroso.

Lo que en muchas instancias se consideraba una injusta acusación de los padres de acuerdo al orden establecido por el viejo sistema legal, ha desembocado en una mayor participación de los tribunales en el marco legislativo actual. El problema además empeora porque a menudo la única prueba para establecer que se trata de un caso de abuso la constituyen declaraciones efectuadas por niños muy pequeños.

Para los casos más difíciles se ha mantenido la antigua jurisdicción de tutela del tribunal supremo, lo que confiere a este órgano la responsabilidad de los padres y será quien trate de forma detallada el futuro bienestar del niño.

2.5.24 La manutención de los hijos

Recientemente se ha producido un avance en el derecho estableciendo los mecanismos jurídicos, que garantizan que, en el caso de que los padres estén separados el progenitor que no viva con el niño pague el costo de la manutención y educación del hijo, reemplazándose así los inadecuados métodos aplicados hasta

entonces. Este nuevo régimen ha recibido numerosas críticas. Los padres o madres ausentes se quejan de que las cláusulas que se aplican imponen exigencias que son desproporcionadas y onerosas, sobre todo para aquellos que tienen ya una segunda familia.

2.5.25 Derecho Infantil Internacional

En 1989 la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la convención de los derechos del niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños debieran tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor. La convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños contra toda clase de maltrato y pide para estos un nivel de vida adecuada, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión. La convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, aún comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

3. Principios Fundamentales del Código de la Niñez y Adolescencia

Uno de los principios fundamentales del Código de la Niñez y Adolescencia es el deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos adoptar las medidas políticas administrativas económicas, legislativas sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

3.1 Elementos básicos del Código de la Niñez y Adolescencia

Los elementos que integran y están presentes como funciones básicas en el Código comienzan con el recurso más desarrollado de la naturaleza con el único ser racional que atesora, ciencia, cultura, civilización, con el exclusivo de ser capaz de analizar el

presente intuir y pronosticar el futuro, es decir, el único caso del reino animal que ha llegado a su más alto grado de evolución cerebral que el hombre, por ser el más capaz, el más dotado, en inteligencia, pero para sobrevivir, tiene que estar sometido a normas de control social, a reglas de conducta, a leyes jurídicas para poderse desarrollar, de mejor manera en el ambiente.

En la infancia, en la juventud, en la edad adulta, la conducta del ser humano sigue generalmente los cauces determinados por la sociedad, desde el mismo momento del nacimiento, aún antes, el ser social, por medio de normas de conducta, ejerce un influjo poderoso sobre el comportamiento del ser individual, del ser social.

Estas normas de conducta que influyen en la vida del hombre y de los pueblos, pueden ser sociales, económicas, políticas, religiosas, morales, estéticas, higiénicas y jurídicas, es decir que cada conjunto de normas persigue metas y objetivos.

4.1 Hipótesis

El desconocimiento y la no aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia por parte de los docentes provoca maltrato infantil, baja la autoestima en los niños, niña y adolescente.

5. Variables

Variable independiente (causa)

El desconocimiento y la no aplicación del código de la niñez y adolescencia.

Variable dependiente (efecto)

Maltrato infantil y baja autoestima en los niños, niñas y adolescentes

5.Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICA
Desconocimiento del Código de la niñez y adolescencia y la no aplicación	Principios fundamentales	-Igualdad y no discriminación -Corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia -Función básica de la familia -Interés superior del niño	2 1 1 1	Encuesta
Es una ley eminentemente social, construida para garantizar todos los derechos humanos para	Derecho relacionados con el maltrato	-Derecho a la identidad -Derecho a la identificación -Derecho a la educación -Derecho a la educación de niños y niñas y adolescentes con discapacidad -Derecho a la información -Derecho a la recreación y el descanso -Derecho a la vida	1 1 1 1 1 1 1	
Para todos los niños, niñas y adolescentes del país.	Derechos de Protección	-Derecho a la integridad personal -Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen -Derecho a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación -Derecho a los hijos de las personas privadas de libertad	1 1 1 1	
Maltrato físico y psicológico	Protección contra el maltrato abuso y explotación sexual tráfico y	-Maltrato institucional -Concepto de abuso sexual -Concepto de explotación sexual -Concepto de tráfico de niños -Concepto de pérdida de niños , niñas y adolescentes -Concepto de personas obligadas a denunciar -Deber de protección en casos de maltrato -Prevención y políticas respecto a las materias que trata el presente titulo -Prevención del maltrato institucional -Prácticas culturales de maltrato	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

<p>Maltrato físico son golpes o toda acción que provoque daño a la integridad física del niño.</p> <p>Maltrato psicológico es toda perturbación o psicológica disminución de su autoestima.</p>	<p>pérdida de niños y adolescentes</p>	<p>-Protección contra el traslado y retención de ilícitos de niños, niñas y adolescentes</p> <p>-Derecho de protección contra otras formas de abuso</p> <p>-Medidas de protección contra casos previstos en este título</p> <p>-Exámenes medico legales</p> <p>-Maltrato infantil</p> <p>-Maltrato de los padres</p> <p>-Derecho infantil</p> <p>-La relación padres e hijos</p> <p>-Los hijos como motivo de disputa</p> <p>-La protección del menor</p> <p>-La manutención de los hijos</p> <p>-Derecho infantil internacional</p>	<p>1</p>	
---	--	--	---	--

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la Investigación

Para la presentación de este trabajo, se realizó un enfoque cuantitativo, debido a la multiplicación de una realidad social y los objetivos a conseguir, además durante el proceso se utilizaron técnicas cualitativas profundizando así la investigación para la presentación y comprensión describiendo los hechos, dirigiéndonos principalmente a una realidad dinámica y profunda del comportamiento humano, teniendo como guía de apoyo las técnicas de estadísticas, y se desarrolló basándome en el análisis de la investigación cualitativa y cuantitativa de Yanetsys Sarduy Domínguez la que indica:

En el estudio se brindan algunos conceptos sobre el análisis de información. También se ofrecen algunas características de los especialistas que laboran en esta área. Se abordan los métodos de investigación cuantitativa y cualitativa, como aristas de la Metodología de la Investigación y se exponen los conceptos y componentes de ambos métodos. Por otro lado, se hace una valoración de las ventajas y desventajas de cada uno de estos métodos para su utilización en el análisis de información. (1. Instituto Interamericano del niño. Análisis de información. Taller de Capacitación México, octubre 2002 [citado 7 Ene 2003]. Disponible en: <http://www.iin.oea.org/Procesos%20de%20descripción.pdf>

El desarrollo del proyecto además se basó en una investigación de campo de carácter descriptivo, por lo que se realizó un análisis y diagnóstico a los niños y niñas de la escuela del cuarto, quinto, sexto y séptimo año de educación básica, quienes determinaron los niveles de conocimiento en la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia de la presente investigación.

El trabajo se apoyó en la Investigación documental y bibliográfica, la cual permite construir la fundamentación teórica del Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en el maltrato infantil de los niños y niñas de la escuela Otto von Bismark.

Para esta investigación de campo y descriptiva, se procedió mediante la observación y aplicación de instrumentos con el propósito de elaborar el diagnóstico real de necesidades y analizar científica y técnicamente el fenómeno planteado en el problema mencionado.

3.1.2. Población

De acuerdo con Francia, citado por Bernal (2010, 160), población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo”.

Las estadísticas de por sí no tienen sentido si no se consideran o se relacionan dentro del contexto con que se trabajan. Por lo tanto es necesario entender los conceptos de población y de muestra para lograr comprender mejor su significado en la investigación educativa o social que se lleva a cabo.

La presente investigación está constituida por los niños y niñas de educación básica de la escuela Otto von Bismark periodo lectivo 2009-2010 según las especificaciones del siguiente cuadro:

Matriz Poblacional

Estudiantes del cuarto quinto, sexto y séptimo año de educación básica

AULA	PARALELO	Nº ESTUDIANTES
Sexto	1	24
Séptimo	1	25
TOTAL		49

Profesores de la escuela Otto von Bismark

Nómina	Número
Profesores	2
Total	2

Elaboración: Mariela Chamorro Fuente: Secretaría de la escuela

Dado el tamaño de la **población de profesores** que son cuatro se trabajó con el 100%, sin proceder a la selección de la muestra.

La muestra Bernal (2010, 161), “es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variable objeto de estudio”.

3.2. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Con la finalidad de dar respuestas concretas a los objetivos planteados en la investigación, se diseñó un instrumento, para el conocimiento y aplicación del código de la niñez y adolescencia, por lo que se utilizó la técnica de la encuesta, se diseñó un cuestionario, el mismo que consta como Anexos, con preguntas cerradas y con aplicación de la escala de tipo Lickert.

Las respuestas serán cerradas con la escala tipo Likert para que el investigado marque con una (x) las respuestas de la información específica, con la siguiente escala:

1	NUNCA	=	N
2	CASI NUNCA	=	CN
3	A VECES	=	AV
4	CASI SIEMPRE	=	CS
5	SIEMPRE	=	S

Este instrumento consta como Anexo al final.

El cuestionario está organizado en dos (2) partes:

- (1) Portada, que contiene el título del instrumento y
- (2) La presentación. Esta última indica el objetivo del estudio.

El tema, motivo de investigación es: El Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en el maltrato infantil de los niños y niñas en la escuela Otto von Bismark

CAPITULO IV

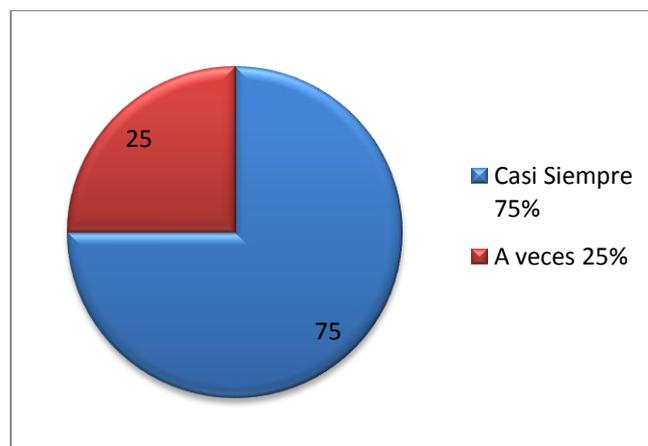
4.1 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

1. ¿Cree usted que existe igualdad de condiciones?

CUADRO 1

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	3	75%
A VECES	1	25%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		

GRAFICO 1



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes del Centro Educativo Otto von Bismark opina que existe igualdad de condiciones, y el 25% que a veces.

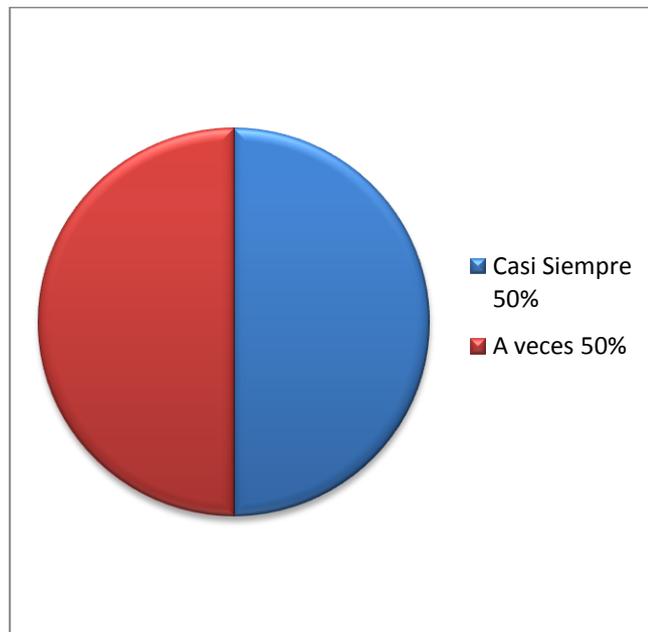
INTERPRETACION: Los docentes señalan que en el centro educativo existe igualdad de condiciones, mientras que una minoría dice que pocas veces existe igualdad de condiciones por lo tanto es notorio que aún hace falta cambiar esta realidad.

2. ¿Cree que en nuestro país existe discriminación?

CUADRO 2

ALTERNATIVAS	Frecuencias	Porcentaje
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	2	50%
A VECES	2	50%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100

GRÁFICO 2



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 50% de docentes dice que existe discriminación en nuestro país, el otro 50% que a veces.

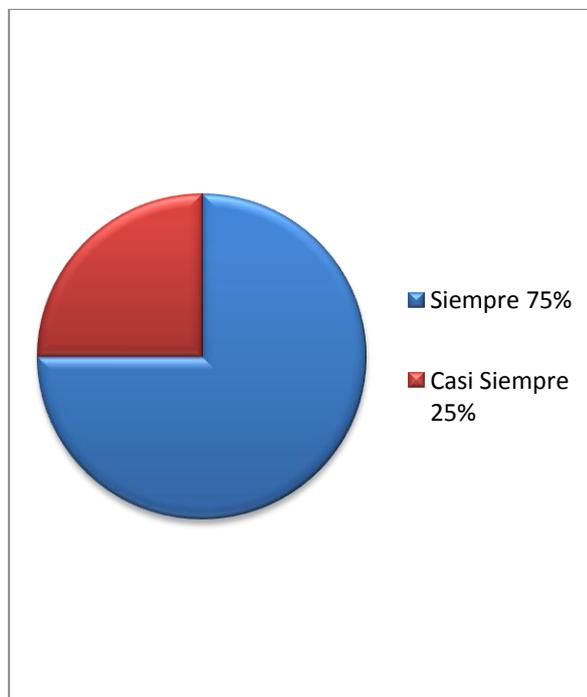
INTERPRETACION: La mayoría de los docentes opina que aún se discrimina a las personas por su género, color llevando así al adolescente a perjuicios, que impiden su desarrollo escolar, lo que propongo cambiemos esta forma de pensar y actuar y no discriminemos a las personas por ningún motivo.

3. ¿Cree que el estado debe dar mayor atención a los niños?

CUADRO 3

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	3	75%
CASI SIEMPRE	1	25%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
	TOTAL	100

GRÁFICO 3



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 75% de los Profesores opina que siempre se debe dar mayor atención a los niños/ as y el 25% que casi siempre.

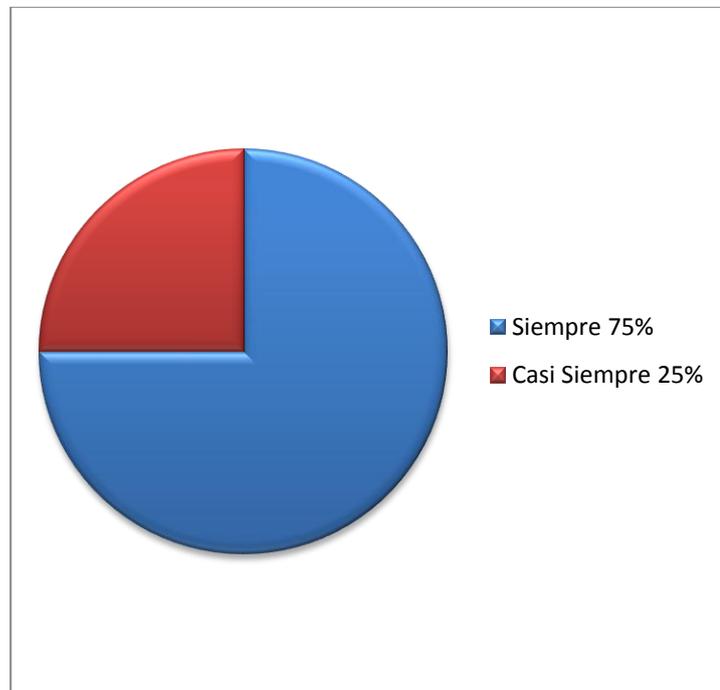
INTERPRETACION: Todos los docentes piensan que el Estado debe trabajar por velar el bienestar de los niños/ as que son el futuro de nuestra patria, mediante, planes de desarrollo, que impliquen educación, alimentación, salud.

4. ¿Cree que los niños si saben cuáles son sus derechos?

CUADRO 4

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	3	75%
CASI SIEMPRE	1	25%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
	TOTAL	100%

GRÁFICO 4



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes dice que siempre saben los niños/ as cuáles son sus derechos y el 25% que casi siempre.

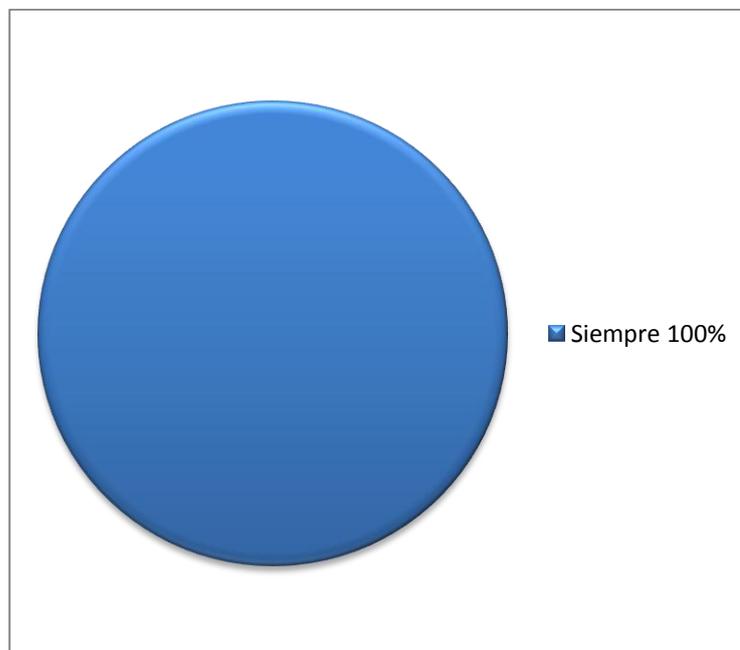
INTERPRETACION: Los docentes dicen que los niños saben cuáles son sus derechos pero si dicen querer realizar trabajos en conjunto para que los niños tengan un conocimiento absoluto de cuáles son los derechos que ellos tienen

5. ¿Piensa usted que se respeta la vida desde su concepción?

CUADRO 4

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	4	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 5



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 100% de los docentes afirma que siempre.

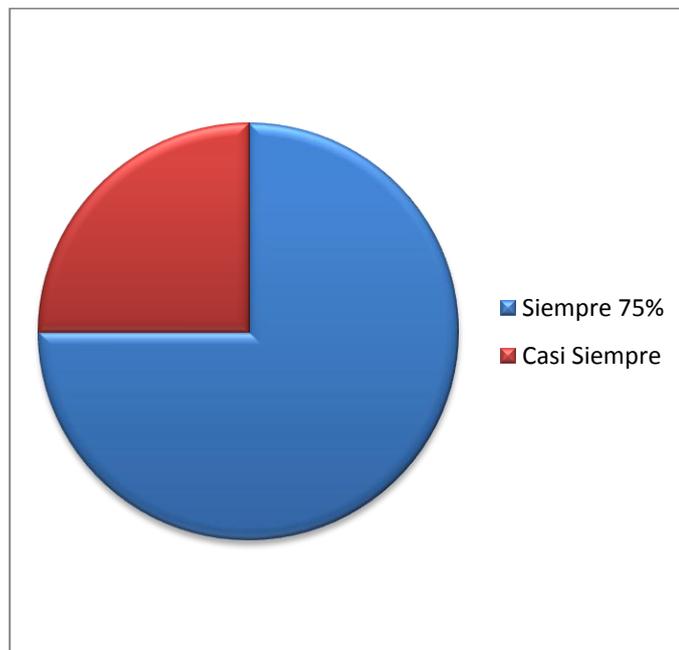
INTERPRETACION: Los docentes del centro educativo Otto von Bismark piensan que si se respeta la vida desde su concepción, por lo piensan que las personas han tomado conciencia de lo que significa el derecho a la vida.

6. ¿Piensa que se respeta a los niños sin importar la religión o cultura tengan?

CUADRO 6

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	3	75%
CASI SIEMPRE	1	25%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
	TOTAL	100%

GRÁFICO 6



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 75% de los docentes dice que siempre se respeta a los niños/as sin importar la religión o cultura y el 25% que casi siempre.

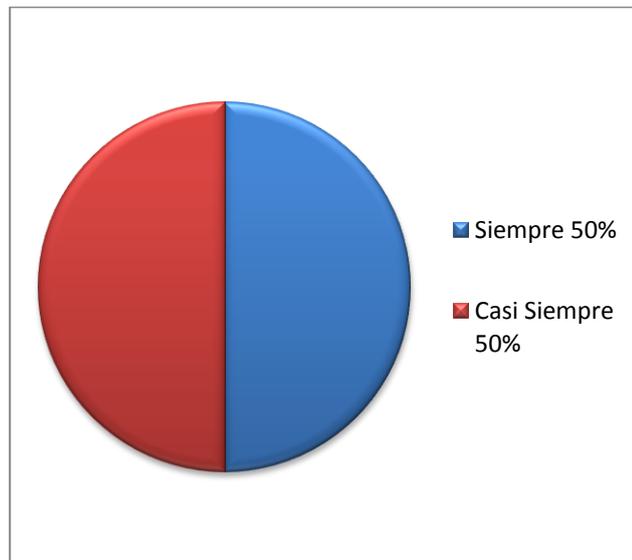
INTERPRETACION: Los docentes dicen respetar a los niños de la comunidad educativa sin importar sea cual fuera su religión o cultura, en su diversidad de costumbres.

7. ¿Cree que se respeta la integridad personal de los niños?

CUADRO 7

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	2	50%
CASI SIEMPRE	2	50%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0
	TOTAL	100%

GRÁFICO 7



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 50% de los docentes dice que siempre se respeta la integridad personal de los niños/as y el 50% que casi siempre.

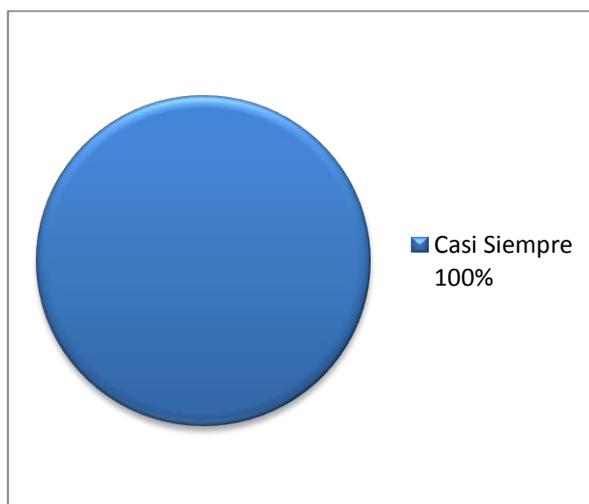
INTERPRETACION: Los docentes de la escuela respetan a los niños en su integridad tanto física como psicológica, pero hace falta más concientización en algunos de ellos.

8. ¿Piensa que los niños con alguna discapacidad van a centros educativos apropiados?

CUADRO 8

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	4	100%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
	TOTAL	100%

GRÁFICO 8



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los profesores piensa que siempre van los niños/as con alguna discapacidad a centros educativos apropiados.

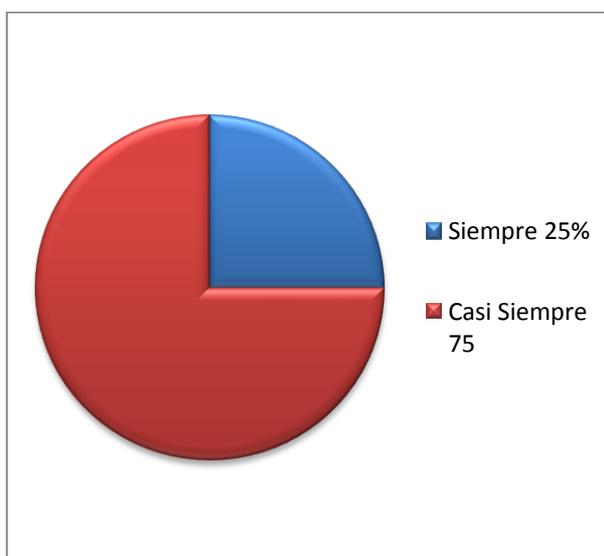
INTERPRETACION: La mayoría de los docentes opina que casi todos los niños van a escuelas especiales pero debería haber más ayuda por parte del gobierno.

9. ¿Según su criterio la escuela cuenta con espacios suficientes de recreación?

CUADRO 9

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	1	25
CASI SIEMPRE	3	75
A VECES	0	0
CASI NUNCA	0	0
NUNCA	0	0
	TOTAL	100%

GRÁFICO 9



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 25% de los docentes piensa que siempre existen espacios suficientes de recreación, y el 75% que casi siempre.

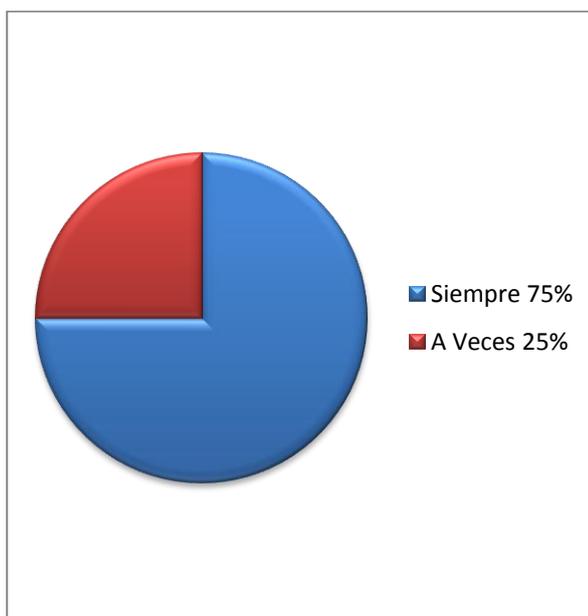
INTERPRETACION: Los docentes opinan que si existe los espacios adecuados de recreación en la comunidad educativa y estos espacios son los que deberían haber siempre en toda escuela para recreación de los niños y tengan donde jugar.

10. ¿El estado les da protección necesaria a los niños que sus padres fueron privados de su libertad?

CUADRO 10

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	3	75%
A VECES	1	25%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 10



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes opina que el estado casi siempre les da protección a los niños/as en la que sus padres fueron privados de su libertad, y el 25% que a veces.

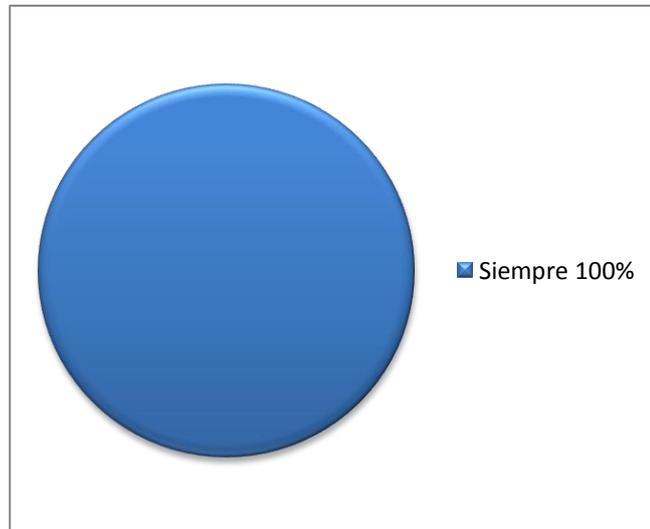
INTERPRETACION: los docentes creen que el estado debería preocuparse un poquito más por los niños/as que sus padres están privados de su libertad se les debería prestar más atención, y ayudarles para que estos salgan adelante.

11. ¿Sabe lo que es maltrato?

CUADRO 11

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	4	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 11



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los docentes que siempre saben lo que es maltrato por lo tanto la mayoría sabe lo que es el maltrato.

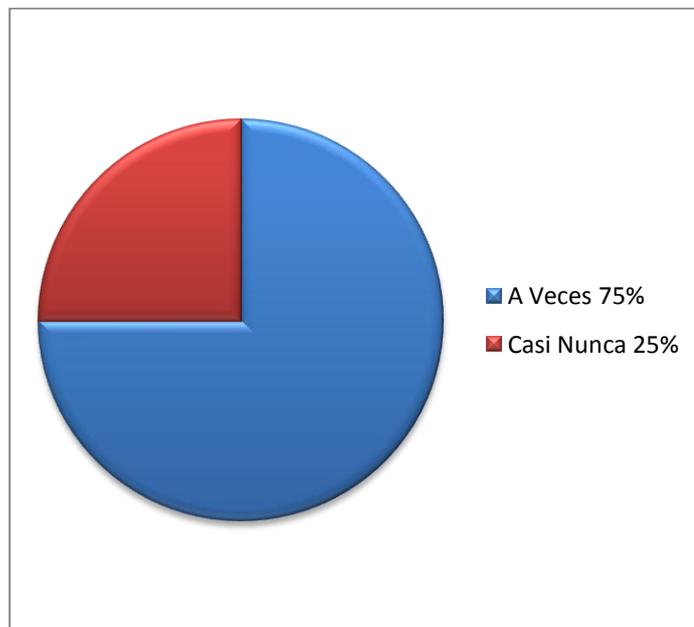
INTERPRETACION: La mayoría de los docentes sabe lo que es maltrato, pero necesitan que el código sea aplicado y conocido para que no haya ningún tipo de maltrato en la comunidad educativa.

12. ¿Ha maltratado (golpes) alguna vez?

CUADRO 12

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	3	75%
CASI NUNCA	1	25%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 12



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes dice que a veces si ha maltratado a los niños/as y el 25% que casi nunca.

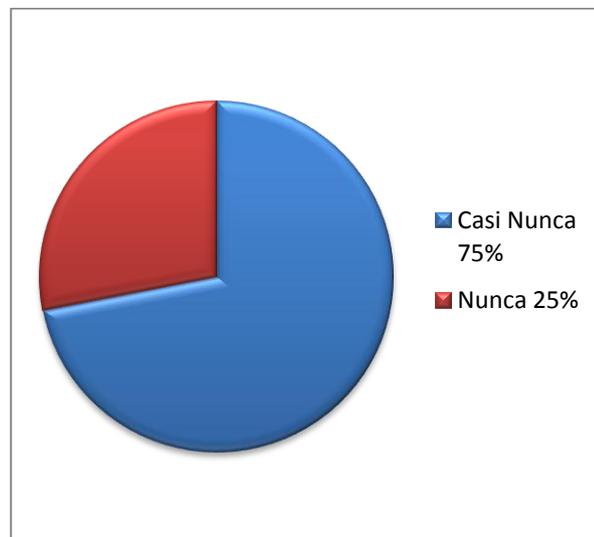
INTERPRETACION: Los docentes dicen haber sido mal tratadores, por tal razón se debería trabajar más dando charlas y concientizando a los profesores a que no maltraten al niño/a por cualquiera que fuera la razón o motivo.

13. ¿Le han agredido psicológicamente (palabras fuertes)?

CUADRO 13

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	3	75%
NUNCA	1	25%
TOTAL		100%

GRÁFICO 13



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes dice que casi nunca ha sido agredido psicológicamente y el 25% que nunca.

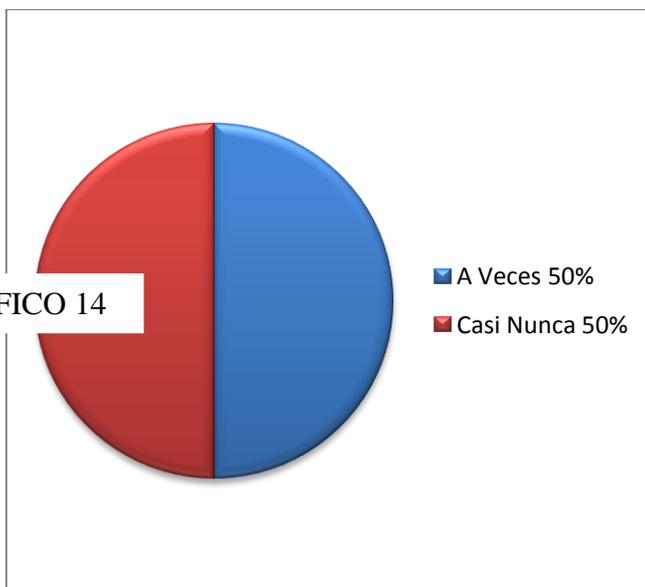
INTERPRETACION: La mayoría de los docentes alguna vez ha sido agredido psicológicamente, esto demuestra que las personas van cambiando su forma de ser y pensar.

14. ¿Ha castigado a sus alumnos?

CUADRO 14

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	2	50%
CASI NUNCA	2	50%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 14



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 50% de los docentes dice que a veces a castigado a los niños y el 50% que casi nunca.

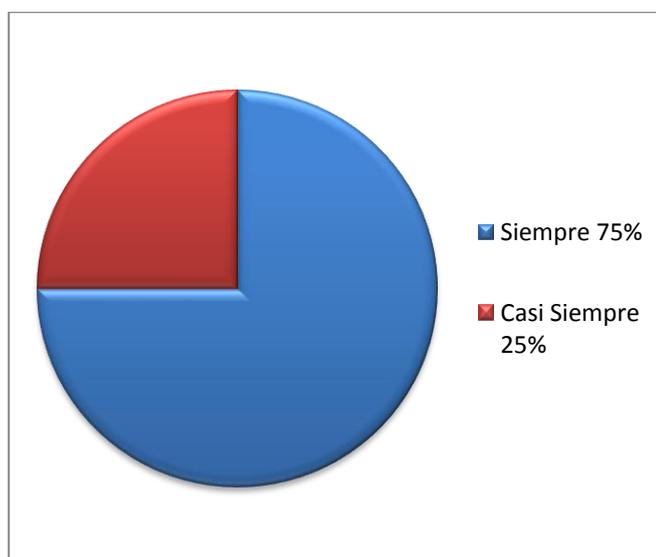
INTERPRETACION: Los docentes del Centro Educativo les falta conocer y aplicar el código por lo que trabajaremos en seminarios talleres para que los profesores tomen conciencia de que no se debe castigar a los niños/as.

15. ¿Cree que es necesario que tenga conocimientos del código de la niñez y adolescencia?

CUADRO 15

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	3	75%
CASI SIEMPRE	1	25%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 15



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes dice que siempre es necesario tener conocimientos del código de la niñez y adolescencia y el 25% que casi siempre.

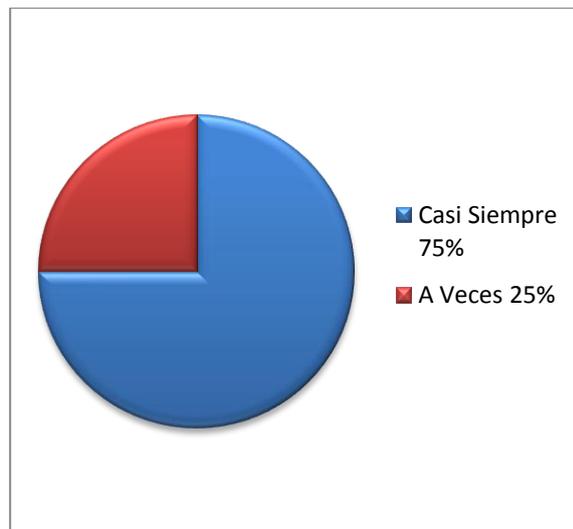
INTERPRETACION: Los docentes de la escuela están de acuerdo en que se debería conocer más sobre el código de la niñez y adolescencia y sobre todo aplicarlo para beneficio de nuestros niños.

16 ¿Cree que su relación en el inter-aprendizaje es excelente?

CUADRO 16

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	3	75%
A VECES	1	25%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 16



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los docentes cree que su relación en el inter-aprendizaje es excelente casi siempre y el 25% que a veces.

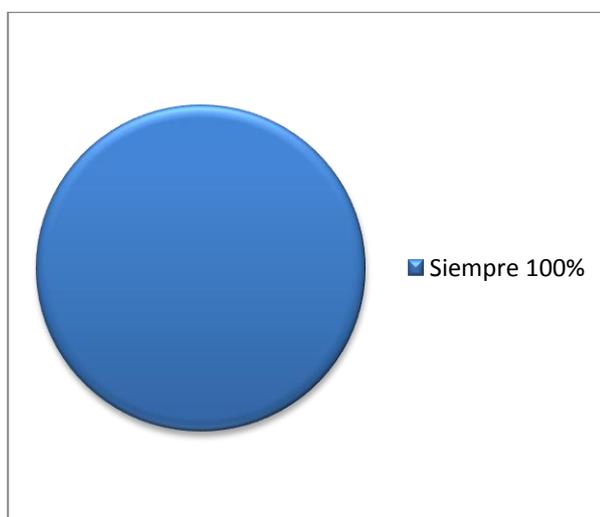
INTERPRETACION: Los docentes opinan que dan lo mejor de sí pero que si les hace falta mejorar para el bienestar de sus estudiantes y para que todos estén satisfechos en el aprendizaje.

17 ¿Desearían que las personas que violan esta ley sean sancionadas?

CUADRO 17

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	4	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 17



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los docentes dice que siempre se debería castigar a las personas que violan esta ley.

INTERPRETACION: Todos los docentes opinan que se debería castigar a todas las personas que violan la ley, pero que para ello es necesario saber cómo se debe aplicar el código para poder sancionar a estas personas que violen esta ley.

18¿ Considera que se debe preparar al personal docente periódicamente en la utilización del código?

CUADRO 18

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	4	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 18



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los docentes opina que siempre.

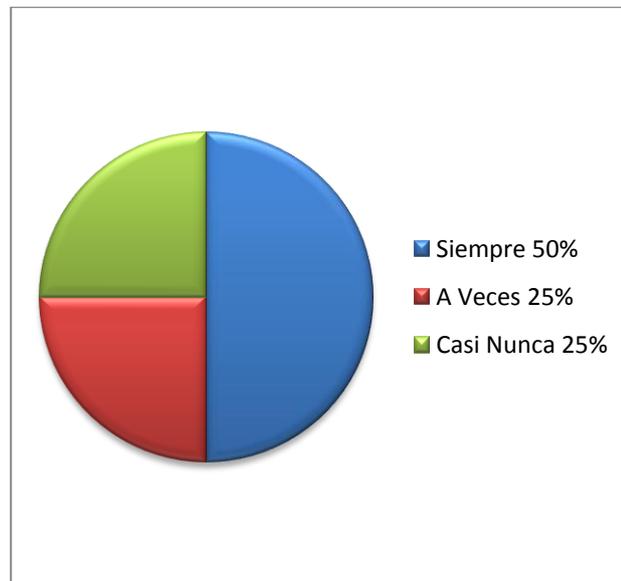
INTERPRETACION: Los docentes creen que esto debe ser lo primero que se debe de hacer para que se conozca a fondo el Código de la Niñez y Adolescencia y poder aplicar correctamente las sanciones a quienes violen esta ley.

19¿Ha recibido cursos de cómo aplicar el código?

CUADRO 19

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	2	50%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	1	25%
CASI NUNCA	1	25%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 19



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 50% de los docentes dice que siempre ha recibido cursos de cómo aplicar el código el 25% que a veces, y el 25% que casi nunca.

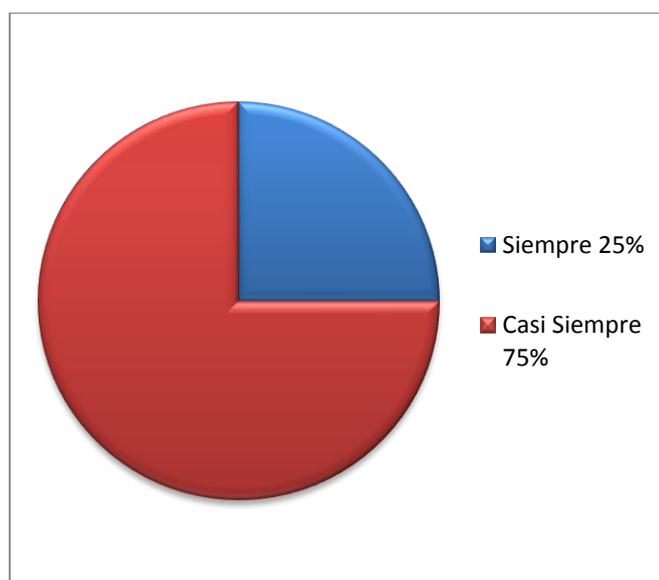
INTERPRETACION: Los docentes del Centro Educativo que les hace falta conocer más sobre la aplicación del Código por lo que sugiero promover cursos de capacitación en la buena utilidad del Código a las autoridades de la escuela.

20¿Piensa que los niños y adolescentes utilizan los medios de comunicación responsablemente?

CUADRO 20

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	1	25%
CASI SIEMPRE	3	75%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 20



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 25% de los docentes dice que siempre los niños/as utilizan los medios de comunicación adecuadamente y el 75% que casi siempre.

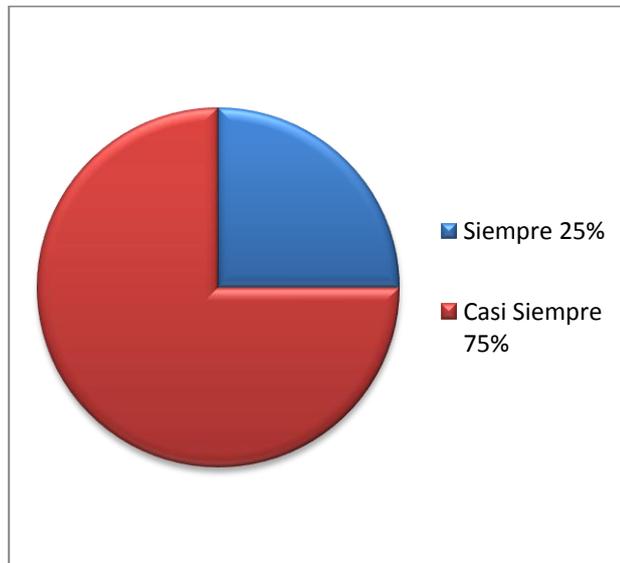
INTERPRETACION: Los docentes opinan que los niños si utilizan los medios de comunicación adecuadamente, siempre y cuando esté un adulto este observando lo que hace.

21 ¿Conoce los artículos del código de la niñez y adolescencia?

CUADRO 21

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	1	25%
CASI SIEMPRE	3	75%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 21



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 25% de los docentes dice que siempre conoce los artículos del código de la niñez y adolescencia, y el 75% que casi siempre.

INTERPRETACION: Los docentes conocen los artículos pero no a profundidad y tampoco como se debe aplicar y las sanciones para las personas que violan esta ley por lo quieren se trabaje en esto con el fin de que todos sepan cuáles son los artículos que tiene esta ley.

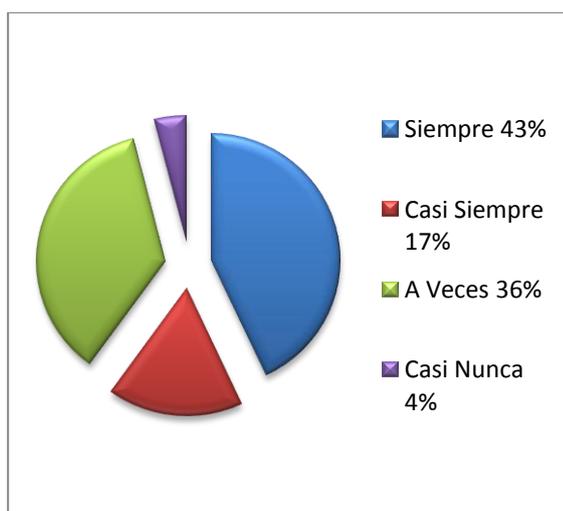
4.2 ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO EDUCATIVO OTTO VON BISMARK.

1. ¿Piensas tú, que en nuestro país existe igualdad en los niños /as?

CUADRO 1

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	20	43%
CASI SIEMPRE	8	17%
A VECES	17	36%
CASI NUNCA	2	4%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 1



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 43% de estudiantes mencionan que siempre existe igualdad en niños/as y en tanto el 17% dice que casi siempre, el 36% que a veces y el 4% que casi nunca.

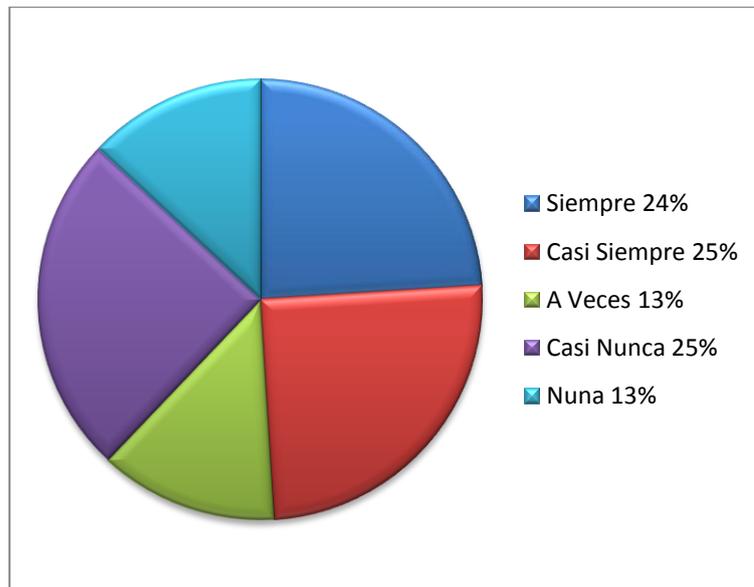
INTERPRETACION: Los niños del Centro Educativo opinan que si existe igualdad de condiciones, porque no son marginados y son tratados todos por igual.

2. ¿Crees tú, que en nuestro país existe discriminación en los niños /as?

CUADRO 2

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	11	24%
CASI SIEMPRE	12	25%
A VECES	6	13%
CASI NUNCA	12	25%
NUNCA	6	13%
TOTAL		100%

GRÁFICO 2



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: En un 24% de los niños que casi siempre existe discriminación en los niños/as el 25% que siempre el 13% que a veces, el 25% que casi nunca y el 13% que nunca.

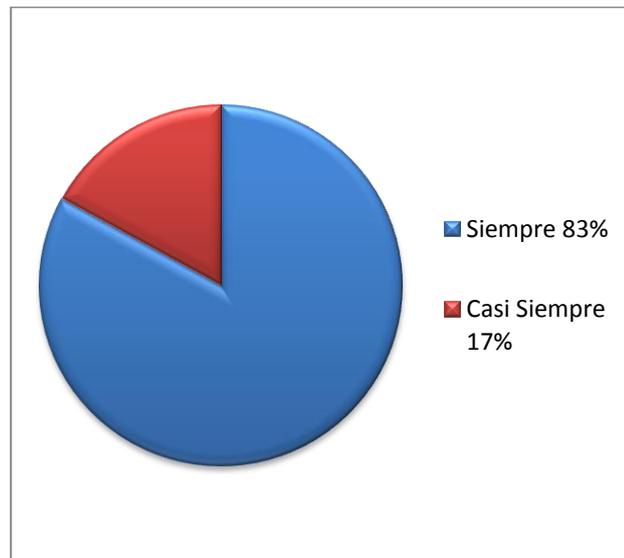
INTERPRETACION: Los niños opinan que aún creen que algunas personas todavía discriminan y desean que esta actitud cambie por completo.

3. ¿El estado debe dar mayor atención a los niños /as y adolescentes?

CUADRO 3

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	39	83%
CASI SIEMPRE	8	17%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 3



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes de la escuela Otto von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 83% de los niños dice que el estado debe dar mayor atención a los niños/as, el 17% que casi siempre.

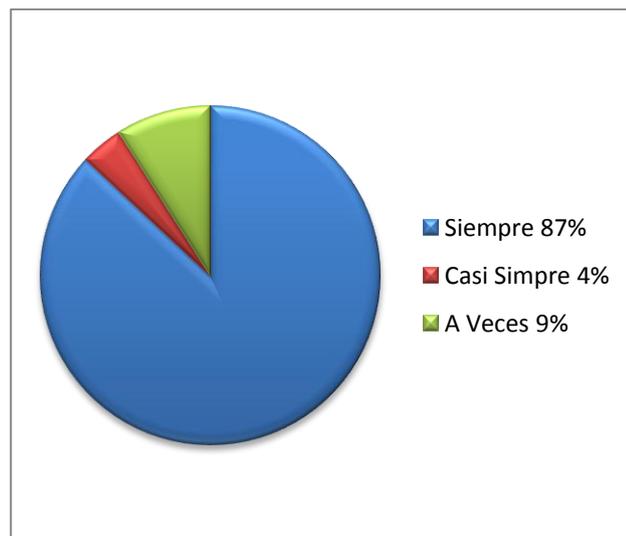
INTERPRETACION: Los niños opinan que el estado debe dar mayor atención y velar por que se respeten sus derechos y se aplique correctamente el código y se sancione a quienes violen esta ley.

4. ¿Crees tú que los niños /as saben cuáles son sus derechos?

CUADRO 4

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	41	87%
CASI SIEMPRE	2	4%
A VECES	4	9%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 4



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 87% de los estudiantes siempre han sabido cuáles son sus derechos, el 4% que casi siempre y el 9% que a veces.

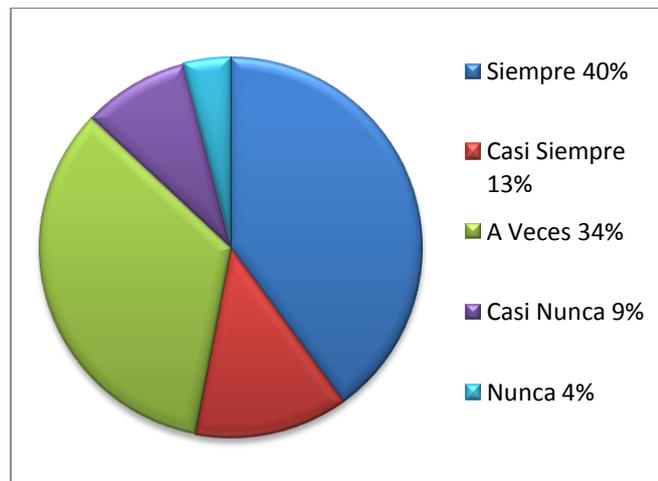
INTERPRETACION: Los niños del Centro Educativo si saben cuáles son sus derechos pero les falta conocer que deben hacer si alguien Por lo que debo decir que en su gran mayoría si saben cuáles son sus derechos y un porcentaje menor si saben pero les falta conocer a fondo cada uno de los derechos que tienen.

5. ¿Crees tú que se respeta la vida desde su concepción?

CUADRO 5

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	19	40%
CASI SIEMPRE	6	13%
A VECES	16	34%
CASI NUNCA	4	9%
NUNCA	2	4%
TOTAL		100%

GRÁFICO 5



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 40% de los alumnos afirma que siempre se respeta la vida desde su concepción, el 13% que casi siempre, el 34% que a veces, el 9% que casi nunca y el 4% que nunca.

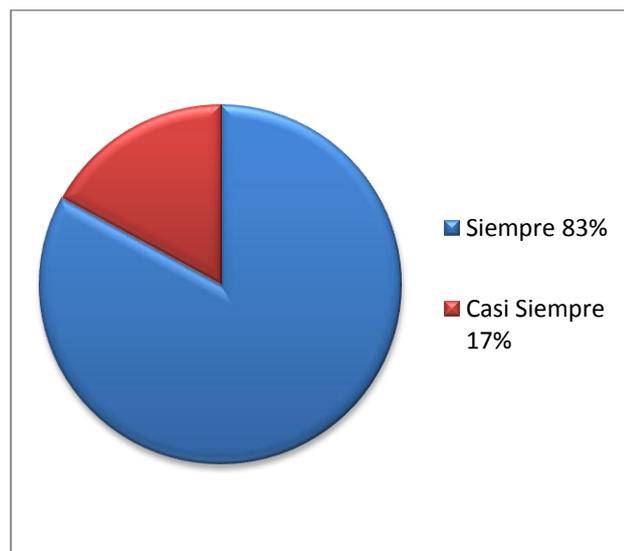
INTERPRETACION: Los niños opinan que si se respeta pero que aún hace falta que se tome conciencia y se respete el derecho a la vida.

6. ¿Piensas tu que se respeta a los niños /as sin importar su religión o cultura que tenga?

CUADRO 6

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	39	83%
CASI SIEMPRE	8	17%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 6



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 83% de los estudiantes afirma que si se respeta a los niños/as sin importar su religión o cultura y el 17% que casi siempre.

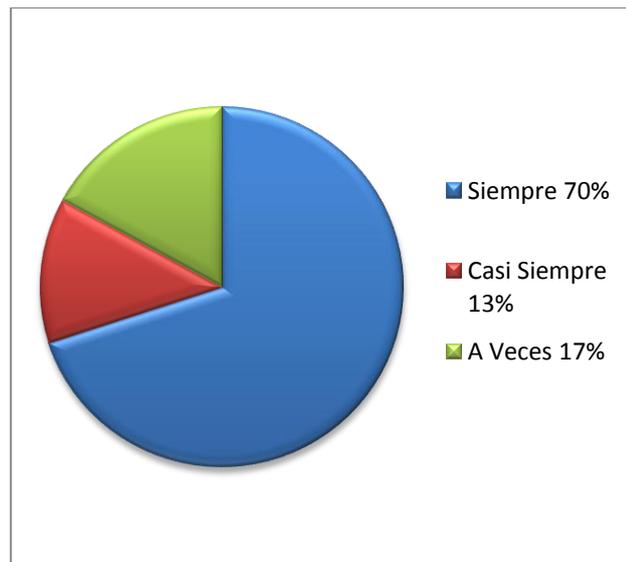
INTERPRETACION: Los niños opinan que en su escuela si se les respeta pues todos son tratados por igual.

7. ¿Crees tú que se respete la integridad personal de los niños /as?

CUADRO 7

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	33	70%
CASI SIEMPRE	6	13%
A VECES	8	17%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 7



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 70% de los niños/as cree que si se respeta su integridad personal, el 13% que casi siempre y el 17% que a veces.

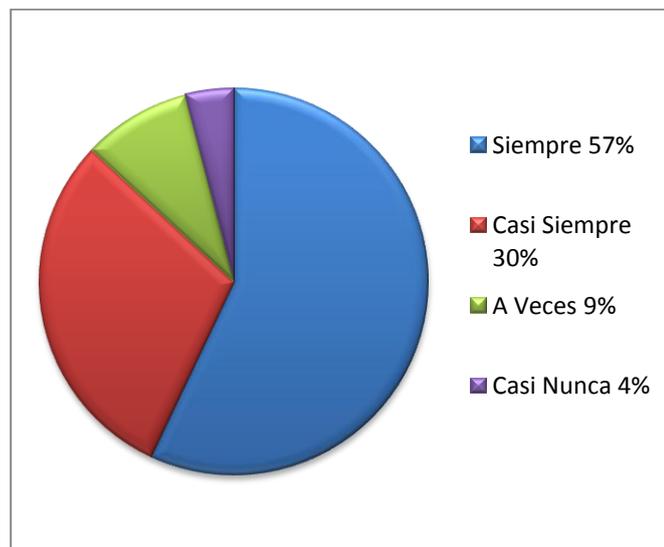
INTERPRETACION: Los niños opinan que si se les respeta, pero que aún hace falta conocimientos del Código para que se les respete en su totalidad.

8. ¿Piensas tu que todos los niños /as van a la escuela?

CUADRO 8

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	27	57%
CASI SIEMPRE	14	30%
A VECES	4	9%
CASI NUNCA	2	4%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 8



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 57% de los alumnos piensa que siempre van todos los niños/as a la escuela, el 30% que casi siempre, el 9% que a veces y el 4% que casi nunca.

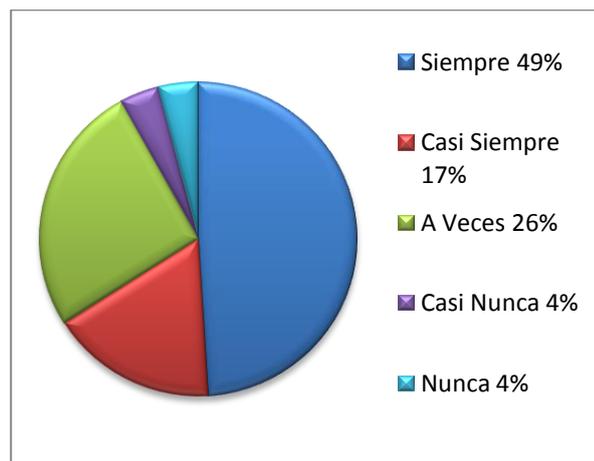
INTERPRETACION: Los niños opinan que la gran mayoría va a la escuela pero que si existen otros que no van por falta de recursos económicos, por lo que el Ministerio de Educación debería preocuparse por esta realidad.

9. ¿Crees tú que los niños /as utilizan los medios de comunicación responsablemente?

CUADRO 9

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	23	49%
CASI SIEMPRE	8	17%
A VECES	12	26%
CASI NUNCA	2	4%
NUNCA	2	4%
TOTAL		100%

GRÁFICO 9



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 49% de los niños/as opina que siempre utilizan los medios de comunicación adecuadamente, el 17% que casi siempre, el 26% que a veces, el 42% que casi nunca y el 4% que nunca.

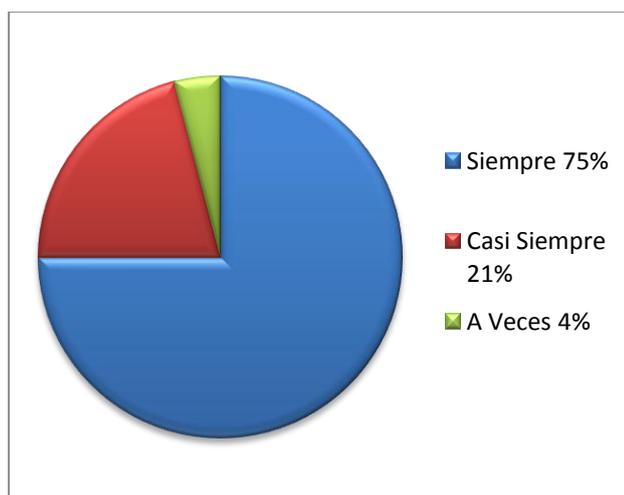
INTERPRETACION: Los estudiantes opinan que si pero creen que debería haber más control por parte de sus padres y vigilar que hacen sus hijos, por lo que todos no son responsables.

10. ¿Piensas tu que los niños /as con alguna discapacidad van a centros educativos apropiados?

CUADRO 10

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	35	75%
CASI SIEMPRE	10	21%
A VECES	2	4%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 10



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 75% de los alumnos dice que siempre van los niños/as con alguna discapacidad a centros educativos apropiados, el 21% que casi siempre y el 4% que a veces.

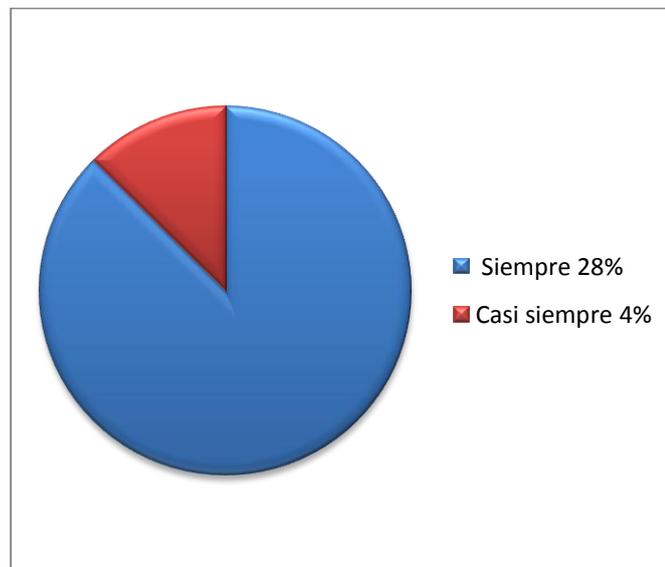
INTERPRETACION: Los niños opinan que la mayoría, pero que los padres que son de bajos recursos económicos no tienen esas posibilidades. Por lo que, el estado debería ayudar a todos los niños que sufren de alguna discapacidad para que sean atendidos adecuadamente.

11. ¿Según tu criterio tu escuela cuenta con espacios suficientes de recreación?

CUADRO 11

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	45	96%
CASI SIEMPRE	2	4%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 11



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 96% de los estudiantes afirma que siempre su escuela cuenta con espacios suficientes de recreación, y el 4% que casi siempre.

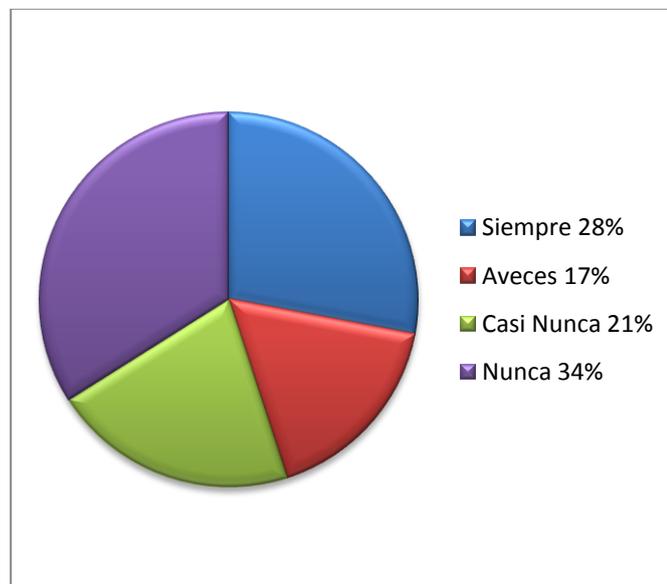
INTERPRETACIÓN: Los estudiantes de la escuela están a gusto con los espacios con que cuenta su escuela, pero que otros niños no tienen ese privilegio.

12. ¿Has recibido castigos por parte de tu profesor?

CUADRO 12

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	13	28%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	8	17%
CASI NUNCA	10	21%
NUNCA	16	34%
TOTAL		100%

GRÁFICO 12



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANÁLISIS: El 28% de los alumnos afirma que siempre ha recibido castigos por parte de su profesor, el 17% que a veces, el 21% que casi nunca y el 34% que casi nunca.

INTERPRETACION: Los niños del Centro Educativo aún son castigados por su profesor por lo que quieren sé de talleres sobre la aplicación del código para que esta realidad cambie.

13. ¿Crees que es necesario que los niños /as tengan conocimientos de lo que es el código de la niñez y adolescencia?

CUADRO 13

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	44	94
CASI SIEMPRE	3	6
A VECES	0	0
CASI NUNCA	0	0
NUNCA	0	0
TOTAL		100%

GRÁFICO 13



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 94% de los estudiantes afirma que siempre es necesario que los niños/as tengan conocimientos de lo que es el código de la niñez y adolescencia y el 6% que casi siempre.

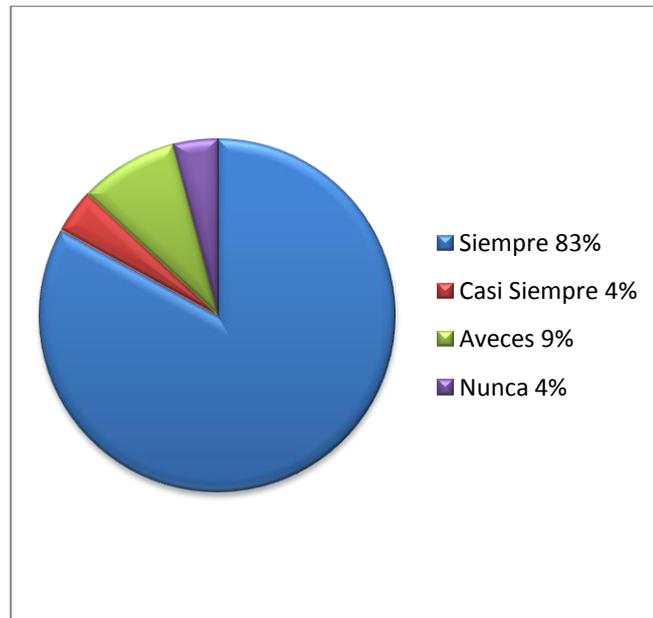
INTERPRETACION: Los estudiantes consideran que es muy necesario puesto que conocen pero no saben lo que se debe hacer en caso de que se les esté agrediendo.

14. ¿Conoces de algún profesor que castiga a los niños?

CUADRO 14

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	39	83%
CASI SIEMPRE	2	4%
A VECES	4	9%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	2	4%
TOTAL		100%

GRÁFICO 14



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 83% de los estudiantes afirma que siempre conoce a un profesor que castiga los niños/as, el 4% que casi siempre, el 9% que a veces y el 4% que nunca.

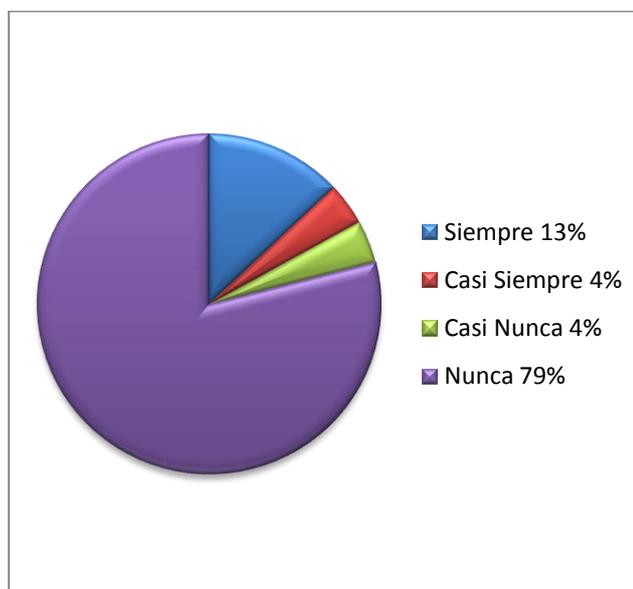
INTERPRETACION: Los niños dicen que aún existen profesores que castigan a los niños/as por lo que esta forma de comportamiento la deberíamos cambiar.

15. ¿Sabes lo que es tráfico de niños?

CUADRO 15

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	6	13%
CASI SIEMPRE	2	4%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	2	4%
NUNCA	37	79%
TOTAL		100%

GRÁFICO 15



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 13% de los alumnos afirma que siempre ha sabido lo que es tráfico de niños/as, el 4% que casi siempre, el 4% que casi nunca y el 79% que nunca.

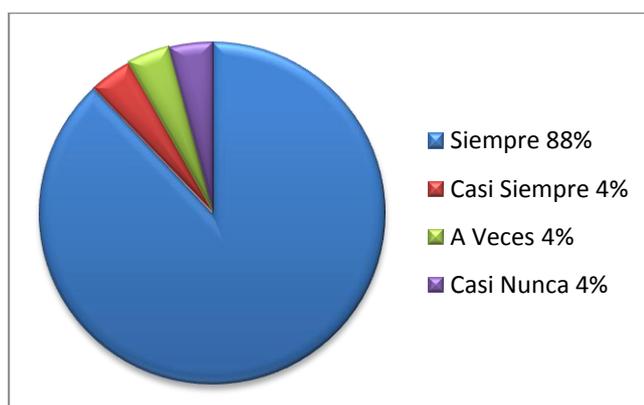
INTERPRETACION: Los estudiantes dicen no saber, lo que es, por lo que debería darse charlas, seminarios para que los niños conozcan lo que es y lo que deben hacer en estos casos.

16. ¿Crees que los niños /as maltratados tienen problemas en sus calificaciones?

CUADRO 16

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	41	88%
CASI SIEMPRE	2	4%
A VECES	2	4%
CASI NUNCA	2	4%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 16



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 88% de los estudiantes afirma que siempre los niños/as maltratados tienen problemas en sus calificaciones, el 4% que casi siempre, el 4% que a veces y el 4% casi nunca.

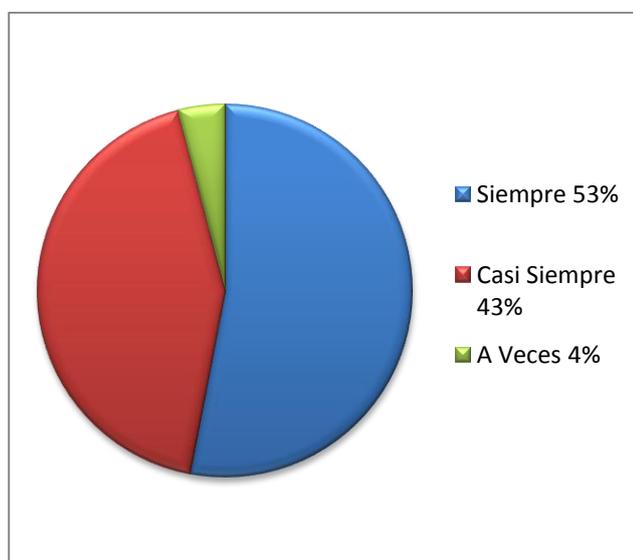
INTERPRETACION: Los niños piensan que si tienen problemas en el rendimiento escolar por cuanto los niños maltratados tienen su autoestima baja y esto dificulta el inter aprendizaje.

17. ¿Piensas que los niños /as maltratados son agresivos y poco comunicativos?

CUADRO 17

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	25	53%
CASI SIEMPRE	20	43%
A VECES	2	4%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 17



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 53% de los estudiantes afirma que cree que siempre los niños/as maltratados son agresivos y poco comunicativos, el 43% que casi siempre y un 4% que a veces.

INTERPRETACION: Los niños en su gran mayoría opinan que si tienen problemas de conducta los niños/as maltratados porque tienen problemas de timidez para expresarse ante sus compañeros.

18. ¿El comportamiento de tu profesor en el aula lo consideras que es bueno?

CUADRO 18

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	47	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 18



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los estudiantes opina que el comportamiento de su profesor en el aula es siempre.

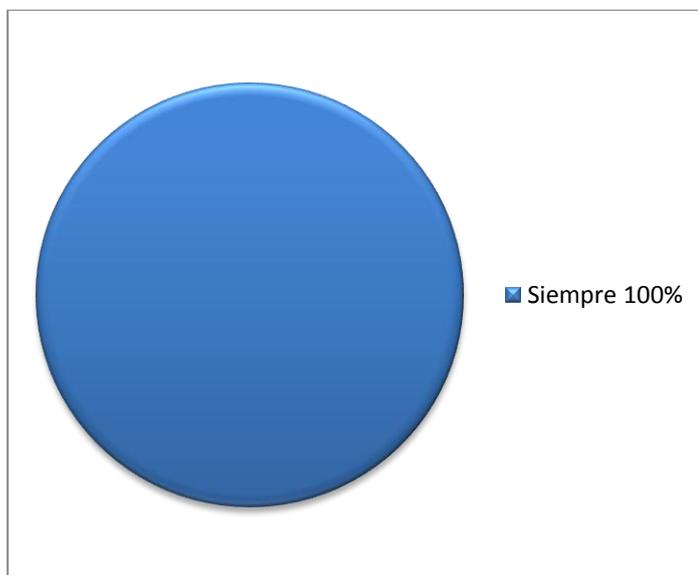
INTERPRETACION: Los alumnos dicen que si puesto que el profesor tiene que ser amigo y esto se ve reflejado en la educación que él ha recibido para de esta misma manera dársela a sus alumnos.

19. ¿La relación con tu profesor en el proceso enseñanza aprendizaje lo consideras que es excelente?

CUADRO 19

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	47	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 19



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los estudiantes afirma que siempre.

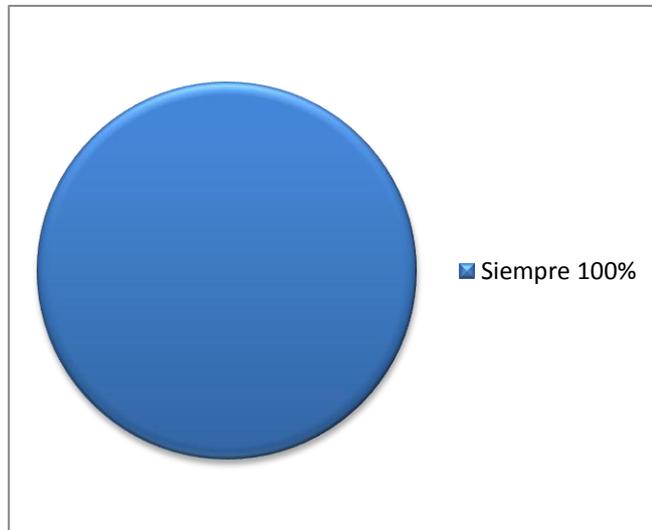
INTERPRETACION: Los niños de la escuela están a gusto con la pedagogía que su profesor utiliza para compartir sus conocimientos haciéndolo de la mejor forma posible para que sus alumnos capten el mensaje.

20. ¿Les contarías a tus padres si recibieras algún tipo de maltrato?

CUADRO 20

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	47	100%
CASI SIEMPRE	0	0%
A VECES	0	0%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL		100%

GRÁFICO 20



FUENTE: Encuesta dirigida a los niños de la escuela Otto Von Bismark

ELABORACION: Autora

ANALISIS: El 100% de los estudiantes dice que siempre les contarían a sus padres si recibieran algún tipo de maltrato.

INTERPRETACION: Los niños dicen que si por lo que creo tienen una buena comunicación con sus padres y lo deberían hacer todos para que sean sus padres los que solucionen algún tipo de problema que puedan tener.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Después de haber realizado el proceso investigativo que tiene relación con la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en el maltrato de los niños del Centro Educativo Otto Von Bismark se establece las siguientes conclusiones:

- Más de la mitad de los estudiantes y docentes conocen lo que es el Código de la Niñez y Adolescencia, pero no a fondo, y no saben cómo actuar si alguien está violando esta ley.
- La relación maestro alumno a criterio de los docentes es excelente y los estudiantes ratifican esta premisa, y los docentes utilizan todos los medios posibles para que los niños aprendan.
- Todos los docentes, consideran muy bueno y muy importante tener conocimientos sobre cómo aplicar el Código, para mejorar la calidad de educación.
- La mayoría de los docentes considera que se les debe preparar periódicamente sobre la utilización del Código de la Niñez y Adolescencia, de igual manera, los niños opinan que sí es necesario conocer las bondades del Código de la Niñez y Adolescencia, para que den buen uso a este instrumento legal.
- Algunos de los niños dicen sí haber recibido maltratos por parte de su profesor en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los alumnos manifiestan que si son respetados por parte de su profesor y si utilizan los medios de comunicación adecuadamente siempre y cuando estén sus padres observando lo que sus hijos hacen.

- La mayoría de los niños no conocen que es tráfico de niños por lo que es muy necesario hacerles conocer y que se debe respetar la vida y la integridad personal de los niños en todo momento y lugar.

5.2 RECOMENDACIONES

Finalmente se realizan algunas recomendaciones como aporte para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en el maltrato de los niños.

- Se debe promover seminarios, que orienten a los docentes la utilización y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia para bienestar de nuestros niños.
- Los directivos de la institución deben crear espacios adecuados para fluir las relaciones docentes-alumnos que permitan generar aprendizajes significativos en los niños de la comunidad educativa.
- Las autoridades deben ser las instancias que exijan el cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia en lo que tiene que ver con la educación, salud, nutrición, protección y participación de los niños.
- Organizar talleres, trabajos en grupo, para dar oportunidad a todos los profesores alumnos a que socialicen, discutan y analicen la importancia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Aprovechar de los días lunes cívicos el espacio propicio para que los niños conozcan la forma de aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia, con la finalidad de prevenir los maltratos en los alumnos.
- Mediante sesiones de trabajo, se socializara los resultados, conclusiones y recomendaciones y la guía estratégica para aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia.

CAPITULO VI

PROPUESTA

6.1 TEMA

PROPUESTA DE TALLERES SOBRE EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (DOCENTES).

6.2 Presentación

Se presenta la guía estratégica para aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia en el centro educativo Otto Von Bismark.

En el proceso investigativo se llegó a establecer conclusiones que son el resultado del trabajo de campo, entre las más relevantes tenemos que los docentes, alumnos han recibido información referente al Código de la Niñez y Adolescencia pero no a profundidad, se determina también que los niños si han recibido castigos por parte de su profesor a veces en el proceso enseñanza aprendizaje, por los resultados antes citados me permito realizar algunas recomendaciones para que los docentes conozcan a profundidad y cumplan con el Código de la Niñez y Adolescencia con los niños de la comunidad educativa.

6.3 Objetivos

6.3.1 General

- Proponer talleres sobre la aplicabilidad del Código de la Niñez y Adolescencia, dirigidos a los docentes, con el fin de lograr mejoras en todos los aspectos educativos y de esta manera reducir el maltrato infantil.

6.3.2 Específicos

- Identificar las leyes tipificadas en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Socializar las formas que el Código puede ser aplicado.
- Diseñar los talleres para la socialización del Código.

6.4 Fundamentación Teórica

En el Ecuador existe el Código de la Niñez y Adolescencia, que son leyes eminentemente sociales que se desarrollan al amparo de la constitución construida para garantizar todos los derechos humanos para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Es así que en la escuela Otto von Bismark se quiere aplicar este Código para que los niños no sean maltratados verbalmente o físicamente por sus directivos, profesores y compañeros, en el caso de que esto ocurriera, se propone, se exija el cumplimiento de sus deberes en especial cuando se produzca el maltrato.

Considero que el Código de la Niñez y Adolescencia define al maltrato como toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente por parte de cualquier persona, incluido sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualquiera sea el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima.

Institucionalmente este código no ha sido lo suficientemente difundido para que los niños y niñas conozcan sus derechos y en caso de ser violentados sean denunciados oportunamente para sancionar a los infractores, por ello en la investigación, quiere aportar con esta propuesta a través de talleres para aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia en los niños y niñas de la escuela Otto von Bismark

6.5 DISEÑO DE TALLERES

Taller No.1

1.1 Tema: ¿Conoces tus derechos?

No puedes ser maltratado.

1.2 Objetivo: Conocer los derechos de los y las niñas (os) y como proceder cuando han sido violentados.

1.3 Actividades

Vamos a analizar cada uno de los derechos que tienen los niños.

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la educación
3. Derecho al cariño y amor
4. Derecho a la salud
5. Derecho a la alimentación
6. Derecho a la felicidad, etc.

1.3.1 Dinámica de rompehielos: El rey dice.

El juego consiste en que por ejemplo cuando el rey dice que levanten la mano tienen que hacerlo solo cuando diga el rey dice y la persona que se equivoca paga una penitencia.

Todos los presentes participan y se ponen de pie.

1.3.2 Desarrollo de los contenidos: No puedes ser maltratado

El Código de la Niñez y Adolescencia es una ley eminentemente social, que establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente,

conforme a lo dispuesto en la Constitución, sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Ecuador. Que se desarrollan al amparo de la constitución, construida para garantizar los derechos humanos para todos los niños y adolescentes del país.

Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo.

DE LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Los padres biológicos y adoptivos, o quienes tengan niños o adolescentes bajo su guarda o custodia, y las demás personas mencionadas en el art. 258 del Código Civil, tienen la obligación de garantizar al niño o adolescente su desarrollo armónico e integral, y a protegerlo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso y la explotación. Cuando esta obligación no fuere cumplida, el Estado está obligado a cumplirla subsidiariamente.

Cualquier persona puede requerir a la autoridad competente que exija a los obligados principales y al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

DE LA OBLIGACION DE DENUNCIAR

Toda persona que tenga conocimiento de una violación a los derechos y garantías del niño o adolescente debe comunicarla inmediatamente a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente o, en su defecto, al Ministerio Público o al Defensor Público.

El deber de denunciar incumbe en especial a las personas que en su calidad de trabajadores de la salud, educadores, docentes o de profesionales de otra

especialidad desempeñen tareas de guarda, educación o atención de niños o adolescentes.

El niño o adolescente tiene derecho a la atención de su salud física y mental, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de condiciones a los servicios y acciones de promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

Si fuese niño o adolescente perteneciente a un grupo étnico o a una comunidad indígena, serán respetados los usos y costumbres médico-sanitarios vigentes en su comunidad, toda vez que no constituyan peligro para la vida e integridad física y mental de éstos o de terceros.

En las situaciones de urgencia, los médicos están obligados a brindarles la asistencia profesional necesaria, la que no puede ser negada o eludida por ninguna razón.

El Estado, con la activa participación de la sociedad y especialmente la de los padres y familiares, garantizará servicios y programas de salud y educación sexual integral del niño y del adolescente, que tiene derecho a ser informado y educado de acuerdo con su desarrollo, a su cultura y valores familiares.

Los servicios y programas para adolescentes deberán contemplar el secreto profesional, el libre consentimiento y el desarrollo integral de su personalidad respetando el derecho y la obligación de los padres o tutores.

El Estado implementará programas permanentes de prevención del uso ilícito del tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o sicotrópicas. Implementará igualmente programas dirigidos a la recuperación del niño o adolescente dependientes de éstas sustancias.

El niño y el adolescente tienen derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía.

EL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo garantizará al niño y al adolescente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Educación:

- a) el derecho a ser respetado por sus educadores;
- b) el derecho de organización y participación en entidades estudiantiles;
- c) la promoción y difusión de sus derechos;
- d) el acceso a escuelas públicas gratuitas cercanas a su residencia y
- e) el respeto a su dignidad.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El niño y el adolescente con discapacidad física, sensorial, intelectual o emocional, tienen derecho a recibir cuidados y atención adecuados, inmediatos y continuos, que contemplen estimulación temprana y tratamiento educativo especializado, tendiente a su rehabilitación e integración social y laboral, que le permitan valerse por sí mismos y participar de la vida de su comunidad en condiciones de dignidad e igualdad, no se permitirá la discriminación o el aislamiento social de los afectados.

Siendo obligación del padre, la madre, el tutor o el responsable del niño o adolescente con necesidades especiales, acompañarlo cuantas veces resulte necesario a los institutos habilitados para prestarle servicios de atención y rehabilitación adecuados.

La persona que esté en conocimiento de la existencia de un niño o adolescente con necesidades especiales que no reciba tratamiento, debe comunicarlo a las autoridades competentes.

El niño y el adolescente tienen derecho a estar protegidos contra toda forma de explotación y contra el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o

entorpezca su educación, o sea nociva para su salud o para su desarrollo armónico e integral.

Los niños y adolescentes respetarán, conforme al grado de su desarrollo, las leyes y el medio ambiente natural, así como las condiciones ecológicas del entorno en que viven. Además tienen la obligación de obedecer a su padre, madre, tutor o responsable, y de prestar la ayuda comunitaria en las condiciones establecidas en las leyes Ecuatorianas.

1.3.4 Trabajo grupal

Cada grupo debe realizar un collage con los derechos de los niños

1.3.5 Plenaria

Cierre

Compromiso de aplicar lo aprendido en el taller No.1

1.4 Recursos

Copias sobre los derechos de los niños.

Televisión

Paleógrafos

Marcadores

Tiempo

115 minutos

1.5 Evaluación:

1. ¿Qué instrumentos regulan la protección y derechos del niño y adolescente?

2. ¿Qué ley garantiza los derechos humanos para todos los niños y adolescentes del país como persona en desarrollo?

3. ¿El niño o adolescente tiene derecho a la atención de su salud física y mental explique por qué?

4. ¿Si fuese niño o adolescente perteneciente algún grupo étnico o a una comunidad indígena tendrán los mismos derechos de los demás niños del país?

5. ¿La educación será un derecho del niño y del adolescente explique el por qué.
?

ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Dinámica	10 minutos	Mariela Chamorro
Presentación de contenidos	40 minutos	Mariela Chamorro
Trabajo grupal	30 minutos	Mariela Chamorro
Plenaria	20 minutos	Mariela Chamorro
Evaluación	15 minutos	Mariela Chamorro

Taller No.2

Tema: ¿Conoces tus derechos?

Si eres maltratado que debes hacer

Objetivo: Se deberá exigir y comprometer a la aplicación del código de la niñez y adolescencia.

Actividades

- Analizar cada uno de los derechos que tienen los niños
- Conversar
- Contarles a sus compañeros experiencias
- Sacar conclusiones y recomendaciones de lo que se debe hacer si alguien está siendo objeto de algún tipo de maltrato.

Dinámica de rompehielos: El baile de las manitos.

Saco una manito y la hago bailar la cierro la abro y la vuelvo a guardar, saco otra manito y la hago bailar la abro la guardo y la vuelvo a guardar.

Todos participan cantando y haciendo lo que la canción dice.

Desarrollo de los contenidos: Si eres maltratado que debes hacer.

- Haz conocer a tus padres
- Al director de la escuela
- la escuela como institución educadora debe considerarse el segundo hogar para los niños y adolescentes, siendo los profesores los padres espirituales que los guíaran en su formación integral.

-los niños, niñas y adolescentes deben contar con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados en un ambiente favorable para la enseñanza aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y los padres de familia.

-Se consideran inadecuados para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes los textos, imágenes, mensajes y programas que inciten a la violencia, exploten el miedo o aprovechen la falta de madurez de los niños, niñas y adolescentes para inducirlos a comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud y seguridad personal y todo cuanto atente a la moral o el pudor.

-Se debe desechar las medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

Debido a estos acontecimientos el estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

Todas las personas debemos actuar apegados a la ley la misma que en el Art.77 dice: Se prohíbe el traslado y la retención de niños, niñas y adolescentes cuando violan el

ejercicio de la patria potestad, el régimen de visitas o las normas sobre autorización para salir del país.

Los niños, niñas y adolescentes que han sido trasladados o retenidos ilegalmente, tienen derecho a ser reintegrados a su medio familiar y a gozar de las visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con lo previsto en este Código de la niñez y Adolescencia.

El Estado tomará todas las medidas que sean necesarias para lograr el regreso y reinserción familiar del niño, niña o adolescente que se encuentre en la situación prevista en este artículo.

Evaluación

1. ¿El niño tendrá derecho a ser respetado por sus educadores?
2. ¿los niños y adolescentes provenientes de cualquier etnia y cultura tendrán derecho a la educación pública y privada del país?
3. ¿Por su condición y cultura tendrán respeto a su dignidad?
4. ¿El niño o adolescente con discapacidad física, sensorial, intelectual tendrá derecho a recibir cuidados inmediatos?
5. ¿Que contempla la estimulación temprana y tratamiento educativo especializado. ?

Trabajo grupal

Mesa redonda

Plenaria

Cierre

Conclusiones toma de decisiones.

Recursos

Paleógrafo

Marcadores

Libreta de apuntes

Televisión

DVD

Video

Tiempo

100 minutos

ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Dinámica	10 minutos	Mariela Chamorro
Presentación de contenidos	30 minutos	Mariela Chamorro
Trabajo grupal	30 minutos	Mariela Chamorro
Plenaria	15 minutos	Mariela Chamorro
Evaluación	15 minutos	Mariela Chamorro

Taller No. 3

Tema: ¿Conoces tus derechos?

Cumplimiento del plan de protección para la niñez y adolescencia.

Objetivo: Se deberá trabajar para que los niños se desarrollen en un ambiente armónico libres de maltrato físico, psicológico o sexual.

Actividades

Esto se cumplirá por medio de:

-educación

-protección

Salud

-Participación

Dinámica de rompehielos: El juego del dedo.

Este dedito compro un huevito este dedito lo cocino este dedito lo revolvió este dedito le puso sal y este gordito se lo comió.

Todos participan cantando y haciendo la dinámica con los deditos.

Desarrollo de los contenidos: Si eres maltratado que debes hacer.

-Asegurando que los niños reciban educación, sin maltratos, y con una apropiada pedagogía con un cuerpo docente que respeten los derechos de los niños y sobre todo en un ambiente adecuado, para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

-Dando una vida segura sin violencia, sin discriminación, sin drogas sin alcohol.

Protegiendo y apoyando a los niños víctimas de los maltratos físicos sexuales o psicológicos.

-Que el estado a través de la familia garantice una buena alimentación.

Prevenir las enfermedades.

Atendiendo y protegiendo de cualquier tipo de maltrato que empleen los profesores y compañeros.

-Creando y apoyando los espacios de participación y consejos estudiantiles, donde la voz de los niños sean escuchadas y respetadas.

-Es deber del Estado adoptar las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

- En el Art. 7, La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niño y adolescente de nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos.

- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

- Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural.

- El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en la ley del estado.

En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Las normas del ordenamiento jurídico, las cláusulas y estipulaciones de los actos y contratos en que intervengan niños, niñas o adolescentes, o que se refieran a ellos, deben interpretarse de acuerdo al principio del interés superior del niño

Evaluación:

1. ¿Qué organismo del estado presta protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador. ?

2. ¿Las normas del Código de la Niñez son aplicables a todo ser humano?

3. ¿En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno?

4. ¿De la definición de niño, niña y adolescente?

5. ¿Todos los niños, niñas y adolescentes serán iguales ante la ley por nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, religión, situación económica, orientación sexual?

6. ¿Qué organismo adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación?

- 7- ¿Quiénes serán los responsables de formular y aplicar políticas sociales y económicas para la protección del niño y adolescente?

- 8- ¿Cuál será la función básica de la familia como el espacio para el desarrollo del niño y adolescente?

Trabajo grupal

Cada grupo deberá realizar un collage para el cumplimiento del plan de protección para la niñez y adolescencia.

Plenaria

Cierre

Manifestaciones de cada grupo.

Recursos

Paleógrafo

Marcadores

Libreta de apuntes

Televisión

DVD

Video

Tiempo

75 minutos

ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Dinámica	5 minutos	Mariela Chamorro
Presentación de contenidos	25 minutos	Mariela Chamorro
Trabajo grupal	20 minutos	Mariela Chamorro
Plenaria	10 minutos	Mariela Chamorro
Evaluación	15 minutos	Mariela Chamorro

7. bibliografía

7.1 Referencias bibliográficas

- Barriga Gonzalo junio, 2003 (leyes de la familia)
- Clap, (ops/OMS) centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo humano.
- Código de la Niñez y Adolescencia, Programa Nuestros Niños, impreso en Ecuador en Junio 2003.
- Defensa de los niños internacionales DNI-ecuador, (1989): hacia una actitud constructiva y creativa, Editorial Ministerio de Educación y Cultura.
- Dulce y Ruiz, Elisa (2002); problemas psicológicos por la violencia humana, Editorial McGraw Hill, Bogotá – Colombia.
- Enciclopedia Microsoft Encarta 2002.- Microsoft Corporación
- Enciclopedia Microsoft Encarta 2005.
- Enciclopedia Microsoft Encarta 2006.
- Francia citado por Bernal (2010-160)
- Flores Ochoa, Rafael, Evaluación pedagógica y cognición, Docente del siglo XXI, serie McGraw-Hill, 2003.
- Hernández sampiere, Roberto; Fernández collado, Carlos; y baptista lucio, pilar (2000); metodología de la investigación, editorial McGraw Hill, Bogotá Colombia.
- México octubre 2002 (Citado 7 de enero.)
- Por los derechos de los niños y la prevención del maltrato, Ediciones ME, Quito – Ecuador.
- Planeta, Diccionario de Psicología, Ediciones Planeta, Bogotá Colombia.
- Wittig F, Arno, (1988); Introducción a la Psicología, Editorial McGraw Hill, Bogotá – Colombia.

ANEXOS

ANEXO -A-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OTTO VON BISMARCK.

EL CO DIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO INFANTIL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OTTO VONBISMARCK

INSTRUCCIONES:

La información que solicitamos se refiere al centro de desarrollo infantil usted labora.

Marque con una X el casillero que corresponda a la columna del número que refleje mejor su criterio, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 5 Siempre
- 4 Casi siempre
- 3 A veces
- 2 Casi Nunca
- 1 Nunca

Por favor consigne su criterio en todos los ítems.

Revise su cuestionario antes de entregarlo.

La encuesta es anónima

AÑO LECTIVO 2009 – 2010

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
		N	CN	AV	CS	S
1	Piensas tú, que en nuestro país existe igualdad en los niños/as					
2	Creés tú, que en nuestro país existe discriminación en los niños/as					
3	El estado debe dar mayor atención a los derechos de niños/as y adolescentes					

4	Crees tú que los niños /as saben cuáles son sus derechos					
5	Crees tú que se respeta la vida desde su concepción					
6	Piensa usted que se respeta a los niños sin importar de religión o cultura tenga					
7	Crees tu que se respete la integridad personal de los niños /as					
8	El estado debe dar mayor protección a los niños que sus padres fueron privados de su libertad					
9	Crees tú que los niños/as y adolescentes utilizan los medios de comunicación responsablemente					
10	Piensas tu que los niños/as con alguna discapacidad van a centros de educativos apropiados					
11	Según tu criterio tu escuela cuenta con espacios suficientes de recreación					
12	Has recibido castigos por parte de tu profesor					
13	Crees que es necesario que tus profesores tengan conocimiento de lo que es el código de la niñez y adolescencia					
14	Conoces de algún profesor que castiga a los niños					
15	Sabes lo que es el tráfico de niños					
16	Crees que los niños/as maltratados tienen problemas en sus calificaciones					
17	Piensas que los niños maltratados son agresivos y poco comunicativos					
18	El comportamiento de tu profesor en el aula lo calificas que es bueno					
19	La relación con tu profesor en el proceso enseñanza aprendizaje lo consideras que es excelente					
20	Les contarías a tus padres si recibieras algún tipo de maltrato por tu profesor					

GRACIAS POR SU COLABORACION

ANEXO -A-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS PROFESORES DE LA ESCUELA OTTO VON BISMARCK.

EL CO DIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO INFANTIL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OTTO VONBISMAR

INSTRUCCIONES:

La información que solicitamos se refiere al centro de desarrollo infantil usted labora.
Marque con una X el casillero que corresponda a la columna del número que refleje mejor su criterio, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 5 Siempre
- 4 casi siempre
- 3 A veces
- 2 Casi Nunca
- 1 Nunca

Por favor consigne su criterio en todos los ítems.

Revise su cuestionario antes de entregarlo.

La encuesta es anónima

AÑO LECTIVO 2009 – 2010

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
		N	CN	AV	CS	S
1	Cree, usted que en nuestro país existe igualdad de condiciones					
2	Cree que en nuestro país existe discriminación					
3	Cree que el estado debe dar mayor atención a los niños					
4	Cree que los niños /as si saben cuáles son sus derechos					

5	Piensa usted que se respeta la vida desde su concepción					
6	Piensa usted que se respeta a los niños sin importar de religión o cultura tenga					
7	Cree que se respete la integridad personal de los niños /as					

8	Piensa que los niños/as con alguna discapacidad van a centros de educativos apropiados					
9	Según su criterio su escuela cuenta con espacios suficientes de recreación					
10	Sabe lo que es el maltrato					
11	Ha maltratado (golpes) alguna vez					
12	Le han agredido psicológicamente (palabras fuertes)					
13	Ha castigado a sus alumnos					
14	Cree que es necesario que tenga conocimientos del código de la niñez y adolescencia					
15	Cree que su relación en el inter-aprendizaje es excelente					
16	Desearía que las personas que violan esta ley sean sancionadas					
17	Considera que se debe prepararse al personal docente periódicamente en la utilización del código					
18	Ha recibido cursos de cómo aplicar el código					
19	Conoce los artículos del código de la niñez y adolescencia					
20	Cree que los niños utilizan los medios de comunicación responsablemente					

GRACIAS POR SU COLABORACION